



## 2ª SECCION

JUDICIALES

MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 142  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.Nº 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA GUSTAVO A. Y DEALBERA DANIEL A. – SOCIEDAD DE HECHO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. Nº10115755), resolvió por Sentencia Nº103 de fecha 30/06/2021, declarar abierto el concurso preventivo de "DEALBERA GUSTAVO A. y DEALBERA DANIEL A. – SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT Nº 30-70847960-4), con domicilio y sede social en calle 25 de mayo Nº170 de la localidad de Calchín, Pedanía Calchín, Dpto. Río 2º de la pcia. de Cba. Se intima a los acreedores para que presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el 30/08/2021. Sorteo síndico: 02/07/2021 a las 11:15hs. Informe Individual: 22/10/2021. Informe General: 30/12/2021. Sentencia Verificación: 30/11/2021. Audiencia Informativa: 25/07/2022, a las 10hs. Cba., 02/07/2021.

4 días - Nº 321911 - \$ 2526 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 4ª. Nominación C. y C. (Sec. Nº 8) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "FERRANDINI Gustavo Marcelo – Concurso Preventivo (Expediente 9.930.134)", HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO MARCELO FERRANDINI, D.N.I. Nº 26.902.256 (C.U.I.L. 20-26902256-7), con domicilio real en calle con domicilio real en calle Pedro Caviglia 303 de Alcira Gigena (Córdoba).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 06/08/2021.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 16/06/2022 a las 09:00 hs. la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 L.C.Q. y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- Síndico designado: Cdora. Doris Marina CALLA, con domicilio en San Lorenzo 655 Piso 7 Dpto 2, RIO CUARTO (Córdoba), email [doris-calla@yahoo.com.ar](mailto:doris-calla@yahoo.com.ar) . Oficina, de Junio del

2.021.-Fdo: Pedernera Elio- Secretario.-  
5 días - Nº 322215 - \$ 2493,60 - 19/07/2021 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. Civil y Com. Conc y Soc. Fam. Sec Nº 1 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "NIETO, GASTÓN ADRIÁN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9670529", por S. Nº 38 de fecha 18/05/2021 se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. GASTÓN ADRIÁN NIETO, DNI 30.648.020, con domicilio real en Camino al matadero s/n, Bº El Matadero, Villa Quilino, Córdoba () Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura Cra Susana Nieves Martin, con domicilio en calle Santa Fe Nº 721, Deán Funes, (Cel: 351-5912119), (Mail: [susananievesmartin@gmail.com](mailto:susananievesmartin@gmail.com)), atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.; el día 18/08/2021. Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - Nº 322803 - \$ 1444,20 - 20/07/2021 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. Civ. y Com. Conc y Soc. Fam. Sec Nº 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "OVIEDO, GUSTAVO ADOLFO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9728103", por S. Nº 44 de fecha 07/05/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Gustavo Adolfo Oviedo DNI 24.196.626, con domicilio real en calle Mendoza Nº 107, barrio La Feria, Deán Funes, Córdoba. () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cra. María Elena Sánchez, con domicilio en calle Duarte Quirós Nº 631, 6to. Piso Of. 9, Córdoba (Tel 0351-4284522), con turno previo al Cel: 351-6537223, (Mail: [est.sanchez-franchin@hotmail.com](mailto:est.sanchez-franchin@hotmail.com)), de 10:00 a 16:00 horas y en la ciudad de Deán Funes en calle Tucumán Nº 345 de 09:00hs a 12:00hs y de 17:00hs a 20:00hs; hasta el día 06/08/2021 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - Nº 322805 - \$ 1844,35 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados SENATORE, PAOLA BEATRIZ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 10063013, tramitados en el Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba,

### SUMARIO

<i>Concursos y Quiebras</i> .....	<i>Pag. 1</i>
<i>Declaratorias de Herederos</i> .....	<i>Pag. 2</i>
<i>Citaciones</i> .....	<i>Pag. 8</i>
<i>Notificaciones</i> .....	<i>Pag. 25</i>
<i>Audiencias</i> .....	<i>Pag. 25</i>
<i>Sentencias</i> .....	<i>Pag. 25</i>
<i>Usucapiones</i> .....	<i>Pag. 25</i>

secretaría a cargo del autorizante, mediante SENTENCIA nº 100 del 24.06.2021, se abrió el Concurso Preventivo de Paola Beatriz Senatore (DNI Nº21.755.321, CUIT 27-21755321-6) con domicilio calle Juana Azurduy Nº321, Cba.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 19.08.2021. Sindicatura Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en calle General Paz Nº108, Piso 2 – Cba.-

5 días - Nº 322853 - \$ 1086,45 - 20/07/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos ROMERO, ABIGAIL ARIANA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10077725 por Sentencia Nº 101 del 24/06/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. ABIGAIL ARIANA ROMERO (DNI. Nº36.143.276). XI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. FONDACARO, Leonardo Oscar, Av. Gral Paz Nº 133, 7º "H", Córdoba, Lun a Vie: 09 a 14 Hs (TEL: 3517307401 y 3516175884) (lfonda2002@gmail.com), el día 31/08/2021.

5 días - Nº 323154 - \$ 2389 - 19/07/2021 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades Nº 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "PAZ, ALEJANDRO ARIEL – QUIEBRA INDIRECTA, Expte. 8921990" mediante Sentencia Nº 178 del 02/07/2021, se declaró en estado de quiebra al Sr. Paz Alejandro Ariel DNI 28.271.724, CUIL 20-28271724-8, estado civil soltero, con domicilio real en calle Maria Andonaegui Nº 5850, Bº Coronel Olmedo, de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24

horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico del concurso preventivo Cr. Fernando José González, Matrícula 10.15826.5, con domicilio procesal en Av. Vélez Sarsfield 468 5B de esta Ciudad de Córdoba, ejercerá las funciones en la quiebra. Córdoba, 05/07/2021.

5 días - N° 321883 - \$ 5070,75 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 3º nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Prestatore S.A. - Quiebra Indirecta" (Expte. N° 7594060), ha resuelto por Sentencia N° 159, dictada el 22/6/2021, I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad PRESTATORE S.A., CUIT 30-71186977-4, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11781-A, de fecha 03 de abril de 2012, con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede social inscripta en avda. Pueyrredón 40 piso 6 departamento B de la ciudad de Córdoba. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. X) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XV) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L.C.Q. XVIII) Hacer saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo conformada por los Cres. Norma Grenon, Noemi Gomez, Rodolfo Ignacio Pereyra con domicilio constituido en calle 25 de mayo 125 piso 7, ciudad de Córdoba, quien ejercerá las mismas funciones en la quiebra.

5 días - N° 322993 - \$ 5327,50 - 20/07/2021 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "DEGIORGIO, PATRICIA MÓNICA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10031118", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DEGIORGIO, PATRICIA MÓNICA D.N.I. n° 12.994.183, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Asimismo se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Fdo.: Mira, Juez; Lopez Peña, Secretaria. Cba. 18/05/2021

5 días - N° 321373 - \$ 2122,60 - 14/07/2021 - BOE

Edicto: Señor Juez de 1era Inst. y 2da Nom. Civil, Comercial y de Conc. de Villa Dolores Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR MANUEL NUÑEZ o HECTOR MANUEL NUÑEZ TORRES o HECTOR NUÑEZ TORRES y JOSEFA ELIA DE LOS ANGELES MENDOZA o ELIA DE LOS ANGELES MENDOZA, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en los autos caratulados "NUÑEZ HECTOR MANUEL o NUÑEZ TORRES HECTOR MANUEL o NUÑEZ TORRES HECTOR y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Oficina.- Villa Dolores, 06 de Noviembre de 2012.- Fdo. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.-

5 días - N° 321538 - \$ 1110,30 - 15/07/2021 - BOE

La Señora Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO RAMON BRAC, en los autos caratulados "BRAC, ANTONIO RAMON-Declaratoria de Herederos" Expte. 10175491 para que en el término de treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 2 de julio de 2021. Sec.: Lavarda, Silvia Raquel; Juez: Castellani, Gabriela.-

1 día - N° 321676 - \$ 159,52 - 14/07/2021 - BOE

ORDEN: El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Fliá, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HEREDIA, LILIANA BEATRIZ para que en el plazo de treinta días

comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "HEREDIA, LILIANA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos" Expte.N°9765444 - Bajo apercibimiento de Ley.- Villa Cura Brochero, 15/06/2021.- Fdo: José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.-

5 días - N° 321815 - \$ 1038,75 - 16/07/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec.Nº 4, en los autos caratulados "Ozan, Ernesto Nicolas-Declaratoria de Herederos", Expediente N° 10055499, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ozan, Ernesto Nicolas D.N.I 6.651.051, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 22/06/2021.-

1 día - N° 321991 - \$ 162,17 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco Córdoba, Secretaría N° 5: Dra. SILVIA TOGNON, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del la Sr. CAVALLERO, OSVALDO FELIPE, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "10128059- CAVALLERO, OSVALDO FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Fdo.: Dr. VIRAMONTE, CARLOS – Juez – Dra. TOGNON, SILVIA – Secretaria.-

1 día - N° 322135 - \$ 211,99 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Sec. Nº 7, en los autos caratulados "Expte. 10001979 – ANDREUCCI GUSTAVO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza todos herederos y acreedores del causante GUSTAVO MARCELO ANDREUCCI para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE. Fdo. Monjo Sebastián – Juez – Menna Pablo Enrique - SECRETARIO/A Jusc. De 1era. Instancia.

1 día - N° 322165 - \$ 258,63 - 14/07/2021 - BOE

Córdoba, 22/06/2021.La Sra. Juez de 1º Instancia y 43 Nominación en lo Civil y Comercial

de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Dora del Carmen Amestoy D.N.I.: 4.719.235, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "AMESTOY, DORA DEL CARMEN. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9573178.

1 día - N° 322167 - \$ 350,10 - 14/07/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 . Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.y C.N., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. En los autos: "CACERES, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 7237373" Notifíquese. ANSALONI Laura Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO - ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAPÉREZ Viviana

1 día - N° 322168 - \$ 267,64 - 14/07/2021 - BOE

JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 de CARLOS PAZ, 01/07/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Víctor Gabriel Sosa, DNI. 20.490.008, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: BITTAR Carolina Graciela- PROSECRETARIO/A LETRADO; OLCESE Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 322285 - \$ 205,10 - 14/07/2021 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín en los autos GODOY O GODOY DE FLORES, FRANCISCA MEDARDA - FLORES, MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 9854896) se ha dictado la siguiente resolución "Cosquín, 07/04/2021...cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - Sres GODOY O GODOY DE FLORES, FRANCISCA MEDARDA - FLORES, MARTIN- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por

el término de Un día (art. 2340 CCyC)...FDO. MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ DE 1°INSTANCIA.

1 día - N° 322312 - \$ 235,31 - 14/07/2021 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSÉ ANTONIO LUIS VALENTI, D.N.I. 6.539.762, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "VALENTI, JOSÉ ANTONIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.10116439). Bell Ville, 05/07/2021.- Fdo.: Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia - Jueza; Dra. NIEVA, Ana Laura - Secretaria.-

1 día - N° 322474 - \$ 266,05 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35a Nom en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Oscar Luján, DNI 12.746.816, en autos caratulados LUJAN, LUIS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10141802, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cba., 29/06/21.Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés.

1 día - N° 322513 - \$ 143,62 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva, Dr. HECTOR CELESTINO GONZALEZ, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Nevello en los autos caratulados: "BRIZUELA, UVALDO RAUL - CORDOBA MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8395492" cita y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes UVALDO RAUL BRIZUELA y MARIA ISABEL CORDOBA por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, a cuyo fin publíquense edictos. Firmado: Dr. Héctor Celestino González - JUEZ - Dr. Víctor A. Navello - SECRETARIO.-

1 día - N° 322545 - \$ 339,72 - 14/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst.y15ª Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELCIRA DAMIANA ZALAZAR, DNI 5.813.358, en autos caratulados "ZALAZAR, ELCIRA DAMIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°9984931", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCC). Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020 Cba., 25/06/2021 - Jueza: Dra. GONZÁLEZ, LAURA MARIELA. Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia.: Dra. CARRERA. CECILIA SOLEDAD.

1 día - N° 322571 - \$ 342,37 - 14/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst y 43ª Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CARRIZO, SARA ESTHER, DNI 2.747.745, en autos caratulados "CARRIZO, HORACIO - CARRIZO, SARA ESTHER - OLIVERA, MEDEA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°7324692", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 02/07/2021 - Jueza: Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.: Dr. MEACA Victor Manuel.

1 día - N° 322585 - \$ 207,22 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Sec. N° 14 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos "MORAN LUIS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 9576159)" MORAN LUIS OSCAR D.N.I. 10.821.086"RIO CUARTO, 16/06/2021. ...Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- Firmado: BUITRAGO SANTIAGO.JUEZ - SABER LUCIANA.SECRETARIA.-

1 día - N° 322588 - \$ 365,16 - 14/07/2021 - BOE

El Sr Juez J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 en estos autos caratulados "MASKIVER DIAMANTE, EDGAR ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9963149 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho con derecho a los bienes dejados por el causante MASKIVER DIAMANTE, EDGAR ARTURO, DNI: 11.6582758 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 31/05/2021.Fdo. Juez 1ra Inst: MARTINA Pablo Gustavo. Secretaria 1ra Inst: BERETTA Anahi Teresita

1 día - N° 322590 - \$ 395,60 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1ª Nom. en lo C.C.C. Flia de Marcos Juárez, en autos "TOMÁS VICTOR RODRIGUEZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 9747147), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. TOMÁS VICTOR RODRIGUEZ, DNI N° 6.541.124, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos, Juárez, 05/05/2021.- Fdo. Gutiérrez Bustamante, María José- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia; Tonelli, José María – Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 322600 - \$ 533,05 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C y F. de 1era. Inst. y 7ma Nom. De Río Cuarto, Secre. N° 13, en los autos: "DELLA MEA, TITO ENRIQUE- SOLER, EVA SELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 6486791) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Soler, Eva Selva, DNI 4.870.494 , para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 234º CCCN). Fdo: Buitrago, Santiago- Juez/a de 1era. Inst.; Dra. Colazo, Ivana Inés- Secre. De Juzg. 1era. Inst.

1 día - N° 322606 - \$ 254,92 - 14/07/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 05/07/2021. Agréguese oficio dirigido al Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de Ultima Voluntad— el que se adjunta— Con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "PAOLI, MIGUEL ÁNGEL PACIFICO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CALVO Agustín (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 322608 - \$ 379,47 - 14/07/2021 - BOE

El/la Sr./a. Juez/a. de 1º Ins.Civ.Com.Flia.1A-S1 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes TUMAS, FELIX REMIGIO y TUMAS, REMIGIO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Tumas Felix Remigio- Tumas Remigio-Declaratoria de Herederos" Expte.10138566 . Fdo. GOMEZ Nora Lis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 322618 - \$ 515,20 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2ª Nom. en lo C.C.C. Flia de Marcos Juárez, en autos "ÁVILA, NELSA CELVIA – ÁVILA CELIA ALCIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 9747148), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "ÁVILA, NELSA CELVIA, DNI 2.243.682 – ÁVILA CELIA ALCIRA, LC 2.243.538"; para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos, Juárez, 05/05/2021.- Fdo. Amigó Aliaga, Edgar- Juez/a de 1ra. Instancia; Calvo, Agustín, Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 322619 - \$ 241,14 - 14/07/2021 - BOE

VILLA MARÍA: J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5, en autos caratulados Expte. 6675924 -PEREZ, JUAN CARLOS-MAZZINI O MAZZINI DE PEREZ, ANITA STELA O ANITA- DECL DE HER: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Mazzini Anita Stela y/o Mazzini de Pérez Anita para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art.

2340 del CCC). Fdo. dgte. por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A Fecha: 2021.06.25 HOCHSPRUNG Daniela Martha SECRETARIO/A Fecha: 2021.06.25.

1 día - N° 322655 - \$ 222,06 - 14/07/2021 - BOE

V.MARÍA: J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5, en autos caratulados Expte. 10183863 - BLANGETTI, EDGARDO - DECL DE HER: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Edgardo Blangetti para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com) Fdo. dgte. por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A Fecha: 2021.07.06 TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A Fecha: 2021.07.06.

1 día - N° 322659 - \$ 187,08 - 14/07/2021 - BOE

La Sra Jueza de 1a.INST.CIV.COM.CONCIL.Y FLIA.C/COMP.VIOL.FLIAR.Y DE GENERO- de la ciudad de DEAN FUNES, de la provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN PABLO ORONA , en autos caratulados:" ORONA JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 3562097" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dean Funes 15 de octubre de 2020 MERCADO DE NIETO, Ema del Valle -Jueza, OLMOS, Valeria Evangelina - Secretaria

1 día - N° 322677 - \$ 205,10 - 14/07/2021 - BOE

A. Gracia. La Sra. Jueza de 2º Nom. en lo C. C. y F. de A. Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Eduardo Julian ARCE, D.N.I N° 6.413.707, de la Sra. Amalia Ema VILLARREAL, F N° 2.338.630 y del Sr. Antonio German ARCE, DNI N° 20.575.696, en autos caratulados: "ARCE, EDUARDO JULIAN – VILLARREAL, AMALIA EMA – ARCE, ANTONIO GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9993462;" Sec. N° 4 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 27/04/2021. Dra. Calderon. Jueza. Dra. De Paul. Secretaria.-

1 día - N° 322678 - \$ 269,76 - 14/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 40 Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de Edgar Alberto CONCI (DNI 16173529), para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley" Córdoba Fecha: 05/07/2021 - Firmado por: MAYDA Alberto JUEZ - ANGIULA Carina PROSECRETARIA

1 día - N° 322703 - \$ 120,30 - 14/07/2021 - BOE

San Francisco. La Señora Jueza de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS RIOS, en autos caratulados "RIOS, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 10193283, iniciado el 05/07/2021, Sec. 2) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 06 de julio de 2021. Fdo. Dra. Gabriela N. Castellani, Jueza; Dra. Claudia S. Giletta, Secretaria.

1 día - N° 322711 - \$ 215,17 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gómez, Carlos Alberto, DNI 5.395.465 en autos caratulados "GOMEZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –(EXPEDIENTE: 9562486)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CBA.21/05/2021. Juez: BUS-TOS, Carlos Isidro, Sec. : VIDELA, María Lorena

1 día - N° 322730 - \$ 159,52 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 40º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020, del Sr. JOSÉ FRANCISCO BUZON en autos: "BUZON JOSE FRANCISCO -Declaratoria de Herederos-" (EXPTE. N° 9990929)," y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Córdoba , 25 de junio de 2021. Fdo. Dr. Mayda Alberto Julio, Juez; Dra. Garrido Karina Alberta. Prosecretario.

1 día - N° 322744 - \$ 355,09 - 14/07/2021 - BOE

El juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 35A Nominación de la Ciudad de Jesús María a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "NORIEGA, EMILIANO DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9854491)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMILIANO DIONISIO NORIEGA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 07 de Julio de 2021.-

1 día - N° 322754 - \$ 124,54 - 14/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst 3º Nom de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ISOLINA CAROLINA MININ, en autos caratulados: "MININ, ISOLINA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10156435) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra (Jueza); TEPLI Maria Eugenia (Prosecretaria). VILLA MARÍA, 02/07/2021.-

1 día - N° 322757 - \$ 154,22 - 14/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ALBERTO MACARIO, en los autos caratulados: "MACARIO, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC 9927459 – Cuerpo 1), para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.de la Nación).- Fdo. SAAVEDRA Virginia Del Valle (Jueza 1ª Instancia) – CAMINOTTI Carolina Mabel (Pro Secretario Letrado). Corral de Bustos, 07/07/2021.-

1 día - N° 322770 - \$ 269,23 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ILDA TERESA CIOCCATTO, en los autos caratulados "SCHNEIDER, BERNARDINO MANUEL-CIOCCATTO, ILDA TERESA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 5081928", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hága-

se saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 16 de Marzo de 2.021. Dr. Carlos I. Bustos-Juez. Dra. Analía Cufré-Secretaria.

1 día - N° 322774 - \$ 303,15 - 14/07/2021 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. REBOLA SILVANA PAOLA en los autos caratulados "REBOLA SILVANA PAOLA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9911162), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 09 de junio de 2021. Fdo: VINTI Ángela María. Juez. ELLERMAN Iván. Sec.

1 día - N° 322798 - \$ 200,33 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ CRISOLOGO en autos caratulados RODRIGUEZ CRISOLOGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8668266 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/02/2020. Sec.: Mancini María del Pilar – Juez: González de Quero Marta Soledad

1 día - N° 322800 - \$ 147,86 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA BERNARDINA SOSA D.N.I N° 4.374.091 en autos caratulados SOSA, RAMONA BERNARDINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9811961 para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A. Gracia, 01/07/2021. Texto firmado digitalmente por: Sec. De Paul Laura Inés. – Juez: Calderon Lorena Beatriz

1 día - N° 322801 - \$ 192,38 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLAGRA, LUIS ALBERTO en autos caratulados VILLAGRA, LUIS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9921923 para que en el

término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 05/07/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: Vigilanti Graciela María.- Prosec: Japaze Jozami Mario A.

1 día - N° 322802 - \$ 166,41 - 14/07/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 11° Nom. CC en autos SÁNCHEZ, GRACIELA DEL VALLE - CANUTTI, ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9763945 dijo: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Graciela del Valle Sánchez DNI N 12.560.536 y Armando Canutti DNI N° 7.999.247. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Fdo: FBRUERA Eduardo Benito (Juez) y ORIGLIA Paola Natalia (Sec)

1 día - N° 322812 - \$ 309,51 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 22ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "ZABALA MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9559610", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/06/2021. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley9.135). Asimismo, hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos)." Fdo. digitalmente: ASRIN Patricia Verónica, juez – ROCA Mónica, prosecretaria.

1 día - N° 322828 - \$ 413,92 - 14/07/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, DRa. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "TISSERA TERESA STELLA - Declaratoria de herederos" Cruz del Eje, 07/07/2021, Sec. N° 1, Dra. Pérez Viviana Mabel: Secretaria. Zeller de Konicoff, Ana Rosa: Jueza.-

1 día - N° 322829 - \$ 223,12 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 16° Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alejandra Del Valle Janini, DNI N° 21.399.334, en los autos caratulados "JANINI, ALEJANDRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10123404), para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo. digitalmente: MURILLO, María Eugenia, Jueza; DANIEL, Julieta Vanesa, Prosecretaria.

1 día - N° 322834 - \$ 392,10 - 14/07/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza 1a Inst. C.C.Fam. 3a Nom. (Sec. 6) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Úrsula Dolys BERARDO -DNI 2.030.952-, en los autos caratulados "BERARDO, URSULA DOLYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10169440)", para que dentro del término de 30 días (art. 2340 CCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 07/07/2021

1 día - N° 322837 - \$ 121,89 - 14/07/2021 - BOE

El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 3ºNom, 5º Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por el Sr. HECTOR DANIEL ARMANDO a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "ARMANDO HECTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 10195419). San Fco. 07/07/2021. Viramonte Carlos Ignacio - JUEZ; Tognon Silvia - SECRETARIA.-

1 día - N° 322848 - \$ 123,48 - 14/07/2021 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 16A NOM -SEC, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "RAMOS, LUIS MIGUEL - MATEO, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5857316), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BEATRIZ MATEO, titular del D.N.I. F 9.963.593, para que dentro de los treinta días completos y

continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y acrediten su carácter, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Digitalmente por: MURILLO María Eugenia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DANIEL Julieta Vanesa. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 322861 - \$ 306,86 - 14/07/2021 - BOE

CARLOS PAZ - La señora Jueza de 1ra instancia, Civ.Com.Conc. Y Familia 2A NOM. SEC.3 de la ciudad de Carlos Paz en los autos caratulados "BALDACCINI FRANCISCO ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10112863)", ha dictado la siguiente resolución "CARLOS PAZ, 06/07/2021... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BALDACCINI, FRANCISCO ELIAS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial." Fdo: BRAVO Graciana María (PROSECRETARIO/A) - RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA).

1 día - N° 322871 - \$ 286,19 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com. , Conc. Y Flia. de Río Segundo, en autos "WALKER, CLAUDIO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 10138540), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Claudio Gabriel Walker, D.N.I. N° 31.243.556, por el término de 30 días bajo apercibimiento.- Of. 01/07/2021.- Fdo. Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino, JUEZ. Dra. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana, SECRETARIA.-

1 día - N° 322887 - \$ 157,93 - 14/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst 20° Non Civil y Com, Tribunales I, Caseros 550 de esta Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PALACIOS, FELIX PANTALEON-ROMERO MARÍA AMANDA-PALACIOS, ALFREDO FELIX- REHACE EXPTE N° 6200629". A los fines de integrar correctamente la Litis, conforme lo requerido a fs. 132, cítese y emplácese a los herederos de los nombrados Miguel Ángel Palacios, Norma Beatriz Palacios, María Amanda Palacios, a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Arévalo, Jorge Alfredo Juez de 1° Instancia, Sappia,

Magdalena María Prosecretaria Letrada. - Córdoba Sep 2019

5 días - N° 322895 - \$ 1370 - 20/07/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. CIV. COM. FLIA. 1° Nom. Secretaria 2, de la ciudad de VILLA MARIA, en autos: "ARGÜELLO, ELMER CONRADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nro. 10124772, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ARGÜELLO, ELMER CONRADO para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135).. VILLA MARIA, 02/07/2021. Fdo. MONJO Sebastián - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA Renato Antonio - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 322911 - \$ 311,10 - 14/07/2021 - BOE

San Francisco (CBA) La Sra. Juez de 1° Inst. C.C.Fam. 1° Nom. Sec. N° 1 de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "LUCERO ERNESTO MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10193709, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Castellani Gabriela Noemi-Juez Lavarda Silvia Raquel-Sec.

1 día - N° 322912 - \$ 136,20 - 14/07/2021 - BOE

El Juez de 1° Ins. Civ. Com. de 2° Nom (ex Sec 2) de Rio Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALMADA, JOSE EUGENIO DNI 6.436.859, en autos caratulados: Almada José Eugenio - Declaratoria de Herederos - Expte. 10182383, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 07/07/2021. Fdo Héctor Celestino GONZÁLEZ, Juez; María Lorena BONSIGNORE, Prosec.

1 día - N° 322919 - \$ 194,50 - 14/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9812363 - FLORES, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 02/07/2021. A mérito del informe que antecede y proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido.

do. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Carlos Alberto Flores. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: FARAUDO Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 021.07.05 BELLUSCI Florencia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.05

1 día - N° 322964 - \$ 684 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 2a Nom, Sec. 3 en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquin en autos "CALVIÑO MARTA CRISTINA - Declaratoria de Herederos" Exte. N° 9713293, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA CRISTINA CALVIÑO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 322999 - \$ 300,40 - 14/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, ASRIN Patricia Verónica cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERGONZI, HUGO ROQUE, en los autos caratulados "BERGONZI, HUGO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°10008902 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. PROSECRETARIO/A LETRADO: ROCA Mónica. 8 de julio de 2021

1 día - N° 323003 - \$ 357,10 - 14/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10181978 - - GHIONE, RONALD JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 30/06/2021. (...)Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.07.02. MARCHETTO Alejandra María PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.07.02

1 día - N° 323015 - \$ 387,90 - 14/07/2021 - BOE

BELL VILLE: El Juez de Primera Instancia en lo Civ.,Com. Flia., - Secretaria N°2 - de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nicolás Simeón MATULICH, en los autos caratulados "MATULICH Nicolás Simeón - DECLARATORIA DE HEREDEROS - " (Expte. Nro.9953748) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, Julio/2021. Fdo. SANCHEZ Sergio E. -JUEZ - Beltrami Maria Pia - SECRETARIA -

1 día - N° 323023 - \$ 362,70 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.C. FLIA.1A - MARCOS JUAREZ - MARCOS JUAREZ, Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROJAS, LILIANA BEATRIZ y a sus bienes, en autos caratulados : " ROJAS, LILIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10088559 por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: TONELLI JOSE MARIA (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) -GUTIERREZ BUSTAMANTE MARIA JOSE(Pro - Secretario letrada)

1 día - N° 323043 - \$ 415,20 - 14/07/2021 - BOE

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, EDIT MARIA o EDITH MARIA VICCINI, D.N.I. F0.744.433 y ROBERTO RAUL o ROBERTO RAÚL GIMENEZ, D.N.I. 6.119.236, en autos caratulados: "VICCINI, EDIT MARIA O EDITH MARIA - GIMENEZ, ROBERTO RAUL O ROBERTO RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9714821", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 02/07/2021. Juez: Pablo G. Martina - Anahí T. Beretta, Secretaria.-

1 día - N° 323051 - \$ 496,40 - 14/07/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación, Civil, Comercial y de Familia de Rio Cuarto, Secretaria N.º 7, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante GERARDO D'ANDREA, D.N.I. 6.652.207, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparez-

can a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "D'ANDREA, GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N.º 10017946. FDO. PUEYREDON, Magdalena. Jueza. GIGENA, Natalia - Secretaria.

1 día - N° 323053 - \$ 404,70 - 14/07/2021 - BOE

Río Cuarto, La Sra. Juez de J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Nicolás, Alfredo Nicolino DNI 06.652.679. En los autos caratulados "NICOLINO, ALFREDO NICOLAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC N° 9673486)" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - LUQUE VIDELA María Laura, Juez.- Julio 2021.

1 día - N° 323290 - \$ 362,20 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst.C. y C.de 37 Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GALARZA, PRUDENCIO OSVALDO - BUSTOS, MARIA MATILDE BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10108254) cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MARIA MATILDE BENITA BUSTOS, DNI 3.707.410, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Firmado digitalmente por: PERONA Claudio JUEZ/A – de Primer Instancia - GUERRERO Silvia Alejandra Elena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 323320 - \$ 1014,15 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst.C. y C.de 27 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos - CAMPOS, JUANA ROSARIO DEL CORAZON DE JESUS - DALLARI, JUAN O GIANNI - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, (Epte:4073649) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN O GIANNI DALLARI para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo

acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.08 CUFRE Analía SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.08

1 día - N° 323321 - \$ 751,50 - 14/07/2021 - BOE

## **CITACIONES**

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo C., C., Conc. y Flia 1a. Nom. en los autos caratulados "ORLANDI YANINA SOLEDAD- SUMARIA, Expte N° 9636103", ha resuelto: Por iniciada la presente sumaria de información -supresión de apellido paterno (Sabrina "FUENTES" D.N.I. N° 47.667.301) y la utilización de su apellido materno ("ORLANDI")- Admitase (... ) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248; art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación (...) Río Segundo, 03/05/2021. Fdo.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther Jueza-RUIZ, Jorge Humberto – Secretario Letrado.

2 días - N° 317166 - \$ 540,58 - 14/07/2021 - BOE

El Jdo de 1° Ins. 3 Nom Río III, Ofic Ejec. Particulares cita y emplaza a Gradac Jorge Marcelo, DNI 21661297 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, deduzca reconvencción y ofrezca las pruebas de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Trabuco SA c/ Gradac Jorge Marcelo-Abreviado Cobro de Pesos Exte 9605961, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial correspondiente a la provincia del demandado. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ 1RA. INST.) RUFFINI Cintia Anahi (PRO-SECRET.)

5 días - N° 318753 - \$ 1049,35 - 16/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nom C.C.C. y F. de Río Tercero, Secretaria N° 2 a cargo de Dra. Maria Gabriela Cuasolo en autos "Expte 2183286 – Fanoni Christian y Otros – Usucapión", cita a los Sucesores de Julio Alberto López y Jorge Dagoberto López y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que

se designa como Lote 9 de la Manzana X (diez) de Villa Bello Horizonte, Zona Residencial, inscripto en el Registro General del a Provincia bajo Matrícula N° 1.080.423 y empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 120610117886. Los interesados deberán comparecer y deducir oposición en el plazo de seis días desde la última publicación de autos. Fdo. Dras. Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) y Maria Gabriela Cuasolo (Secretaria)

10 días - N° 320159 - \$ 3476,70 - 28/07/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaria Nro. 5, a cargo de la Dra. Silvina Leticia GONZALEZ, cita y emplaza a los herederos o sucesores de la titular registral del inmueble afectado, Sra. Dominga Salgado de Español, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 165 del CPCC), en los autos "MACCARI EDGAR OSCAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte. 726420). Bell Ville, 23/06/2021.- Fdo.: Dr. BRUERA, Eduardo Pedro - Juez; Dra. RODRIGUEZ, Andrea Carolina – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 320945 - \$ 1324,95 - 28/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia de 6a. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. SOSA TEIJEIRO, Mónica Paola Mariana, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Alberto Vera, DNI 7.979.914, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "VERA CENTENO, MARIA CECILIA C/ VERA, LUIS ANTONIO Y OTRO - IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LA LEY- EXPTE. 8355821" Córdoba, 11/06/2021

5 días - N° 321141 - \$ 1017,55 - 15/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. C.C., Córdoba, en "PINTARELLI, SERGIO DANIEL Y OTROS C/MERCADO PERALTA, DAMIAN ALBERTO DEL VALLE Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL – EXPEDIENTE 6506834", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación a los herederos y/o sucesores de Damián Alberto del Valle MERCADO PERALTA, DNI 37.850.670, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Ricardo Monfarrell, Juez; Dra.



María De Jorge, Prosecretaria."Cba. 20/05/2021.  
5 días - N° 321302 - \$ 1081,15 - 14/07/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ VEGA, JUAN JOSE-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-8740825-SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2 CORDOBA,13/02/2020 Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.FDO:VIDELA María Lorena SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 11/09/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 321411 - \$ 3248,85 - 19/07/2021 - BOE

CETROGAR SA C/ACUÑA CRISTIAN DANIEL EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES 8666561 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES JUZG 1 CORDOBA 29/10/2019 Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término de los tres (3)días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda , el poder y la documental adjunta.FDO GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO LETRADO FONTAINE

Julio Leopoldo JUEZ DE 1RA INSTANCIA CORDOBA 26/11/2020 Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art 152 y 165 CPC procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo FDO GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 321417 - \$ 2885,80 - 19/07/2021 - BOE

CETROGAR SA C/JUAREZ LUCAS EMANUEL EXPED.ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES 8656762 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES JUZG 1 CORDOBA 28/08/2019 Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta FDO VIDELA María Lorena SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ DE 1RA INSTANCIA.CORDOBA 15/03/2021 Téngase presente lo manifestado Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art 152 y 165 CPC procedase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a 20 dias el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo FDO GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 321426 - \$ 2936,15 - 19/07/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ PIÑERO, MAURO EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-8812011-SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1 CORDOBA,05/12/2019.Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3)

días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.FDO VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA CORDOBA, 26/11/2020.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 321428 - \$ 3240,90 - 19/07/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ MEDRANO, VICENTE ARIEL-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-8812020-SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1 Córdoba, 22 de Noviembre de 2019.Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. FDO:VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 02/11/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 321434 - \$ 2851,35 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "MAGLIONE EDITH ALICIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 4854399)" cita y emplaza a los herederos de JOSE LUIS CARNERO DNI: 16.254.605 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 31/05/2021. Juez: Marcelo Villarragut – Secretaria: Julia Toledo

5 días - N° 321519 - \$ 1691 - 16/07/2021 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. juez de Familia de 1 inst. y 8va nom. en autos PAEZ GOMEZ, AMARA LIBERTAD C/CAMARGO, MARIANO EZEQUIEL -ACCIONES DE FILIACIÓN-LEY 10.305 EXPTE 9647499", ha resuelto librar la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/12/2020. Admítase. Imprimase el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305. Cítese y emplácese al Sr. Mariano Ezequiel Camargo, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial o, en su caso, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley." Fdo: Mora Maria Alejandra, juez de primera instancia -Soler Guadalupe, prosecretaria.

5 días - N° 321678 - \$ 1401,80 - 16/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2-CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CONTRERA, CEFERINO PATRICIO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. 8987673) CORDOBA, 13/02/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase.

Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH Maria Alejandra (Prosecretaria) CORDOBA, 25/06/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH Maria Alejandra (Prosecretaria)

5 días - N° 321994 - \$ 6937,50 - 20/07/2021 - BOE

MORTEROS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Morteros, cita y emplaza a los sucesores de la sra. Adelaida Catalina Bossio, en autos caratulados: BOSCO, MARTA TERESITA Y OTROS C/ GROSSO, ONELIA ROSA Y OTROS – ORDINARIO – Expediente N° 355898 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MORTEROS, 24/06/2021. Fdo.: Dras.: DELFINO Alejandrina Lía (JUEZA) - OTERO Gabriela Amalia (SECRETARIA)

5 días - N° 322353 - \$ 1200,40 - 19/07/2021 - BOE

MORTEROS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Morteros, cita y emplaza a los sucesores de la sra. Adelaida Catalina Bossio, en autos caratulados: BOSCO, MARTA TERESITA C/ TRUJILLO, DANIEL ADOLFO Y OTROS – ORDINARIO – Expediente N° 419018 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MORTEROS, 24/06/2021. Fdo.: Dras.: DELFINO Alejandrina Lía (JUEZA) - OTERO Gabriela Amalia (SECRETARIA)

5 días - N° 322355 - \$ 1189,80 - 19/07/2021 - BOE

MORTEROS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Morteros, cita y emplaza a los sucesores de la sra. Adelaida Catalina Bossio, en autos caratulados: BOS-

CO, MARTA TERESITA C/ FRANZINI, JESÚS OSCAR RAMÓN Y OTROS – ORDINARIO – Expediente N° 422418 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MORTEROS, 24/06/2021. Fdo.: Dras.: DELFINO Alejandrina Lía (JUEZA) - OTERO Gabriela Amalia (SECRETARIA)

5 días - N° 322357 - \$ 1200,40 - 19/07/2021 - BOE

MORTEROS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Morteros, cita y emplaza a los sucesores de la sra. Adelaida Catalina Bossio, en autos caratulados: BOSCO, MARTA TERESITA Y OTROS C/ TRUJILLO, DANIEL ADOLFO Y OTROS – ORDINARIO – Expediente N° 552304 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MORTEROS, 24/06/2021. Fdo.: Dras.: DELFINO Alejandrina Lía (JUEZA) - OTERO Gabriela Amalia (SECRETARIA)

5 días - N° 322359 - \$ 1211 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "CARBAJALES, LIDIA ESTHER- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1582450) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 18/05/2021.Cítese y emplácese a los demandados Tiburcia Suarez, Aguirre Orfilio, Tanchiva Giorgina, Aguirre Juan Jose, Norma Beatriz y Josefa Guevara de Arroyo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 165 del C.P.C y C de Cba)

5 días - N° 322573 - \$ 1346,15 - 26/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1. CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ ARRIETA, JULIO JAVIER - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. 8886533) CORDOBA, 20/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y

cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, el poder y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Téngase presente las autorizaciones manifestada.-Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) VIDELA María Lorena (Secretaria) CORDOBA, 03/03/2021. Atento lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020, in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagará" (Expte. N° 6585207), dejando a salvo la opinión que al respecto mantiene el suscripto sobre el punto, en sentido diverso a la interpretación fijada por el Alto Cuerpo Provincial en ejercicio de la función de nomofilaquia, y en base a lo allí expuesto, tratándose la presente causa de la ejecución de documento/s pagará/s entre obligados directos y habiendo sido promovida por quien ofrece habitualmente financiación para el consumo, condiciones para presumir que fue creado con motivo de una relación de consumo (pagará de consumo), previo al dictado de sentencia, proceda la parte actora a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento a los efectos de evaluar el cumplimiento de la normativa consumeril, bajo apercibimiento. Notifíquese.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) GIOVANNONI Diego (Prosecretario) CORDOBA, 29/06/2021. A la documental acompañada, córrase traslado al demandado por el término de ley. Notifíquese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) GIOVANNONI Diego (Prosecretario)

5 días - N° 322631 - \$ 7687,60 - 20/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia Civil, Comercial y Familia 1A-S.2 de Villa María, Secretaria a car-

go de la Dra. María Soledad FERNANDEZ, en los autos caratulados: "DIAZ, ROSA DEL ROSARIO - USUCAPION" EXP. 8268059. Cita al colindante ANGEL SANTIAGO RACCA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 28/06/2021.- Fdo. VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 322768 - \$ 649,20 - 20/07/2021 - BOE

"La Sra. Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, cita a la Sra. Ángela Marcela Alejandra Herrera, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 27 de Agosto del corriente año a las 08.30 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "H.S., L.J. – D., A.A. - H., S. A. - C.L"(expte 10125671) que tramitan por ante la Secretaria 11 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde."

5 días - N° 322773 - s/c - 16/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9727246 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS LAURA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESORES DE SALINAS LAURA PETRONA (SUCESION INDIVISA DE SALINAS LAURA PETRONA, C.U.I.T. 27073055321), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N° 1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 317168 - \$ 1934,45 - 16/07/2021 - BOE

Río Cuarto, 9/11/17. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.

5 días - N° 320089 - \$ 1322,30 - 16/07/2021 - BOE

Río Cuarto, 05/08/19. Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DEVIA, LUCA EVANGELISTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 320832 - \$ 1478,65 - 16/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB, DONALDO FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9479472; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE JACOB, DONALDO FRANCISCO D.N.I.: 6.427.812, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 de Marzo 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 320865 - \$ 1727,75 - 16/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7070703; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades

otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JUAN D.N.I.: 821.646 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de febrero de 2020 Fdo: Joaquín Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 321101 - \$ 1706,55 - 16/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLOA HUGO DOMINGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9497332, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ALLOA HUGO DOMINGO la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2020 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión Indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente ( Acuerdo Reglamentario N°1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FUNES María Elena. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 321243 - \$ 3789,45 - 14/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

BRUSTIA ENRIQUE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745156, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUSTIA ENRIQUE OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321321 - \$ 1521,05 - 15/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUONACUCINA HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745157, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUONACUCINA HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 321326 - \$ 1491,90 - 15/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS ROBERTO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745158, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELIAS ROBERTO ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321327 - \$ 1510,45 - 15/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDI AGUSTIN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745159, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIRAUDI AGUSTIN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321330 - \$ 1515,75 - 15/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745160, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321361 - \$ 1465,40 - 15/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JUANA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745163, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JUANA LUCIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321363 - \$ 1497,20 - 15/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría

Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVADERO CORNELIO MAXIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745165, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVADERO CORNELIO MAXIMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321364 - \$ 1523,70 - 15/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745166, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO TOMAS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321367 - \$ 1491,90 - 15/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL OSVALDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 9745167, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL OSVALDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321368 - \$ 1544,90 - 15/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPIRAGLIA PABLO-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9833831" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SPIRAGLIA PABLO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. ROTE-DA-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 321406 - \$ 1123,55 - 14/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAINARDI, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666559", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502258692020.

5 días - N° 321454 - \$ 2350,50 - 14/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CUELLO, LEOPOLDO BELISARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666564", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502276412020.

5 días - N° 321468 - \$ 2379,65 - 14/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS, JULIO GERONIMO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666569", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502280502020.

5 días - N° 321477 - \$ 2390,25 - 14/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por art. 152 CPCC en conc. art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO ANTONIA-EJECUTIVO FISCAL-EE-" (Expdte. N° 9763718) cita y emplaza a los herederos de la Sra. RUBIOLO ANTONIA por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta

de los bienes.- Marcos Juárez, 16/04/2021.-Fdo.: Dr. Jose María Tonelli, Juez, Dra. María Marcela Bruera, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 321553 - \$ 1953 - 15/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Lorenza Asteria Miranda que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, LORENZA ASTERIA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027226).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321568 - \$ 3953,75 - 15/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Santiago Brachet que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRACHET, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027231).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321576 - \$ 3908,70 - 15/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Remigio Mancini que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI, REMI-

GIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027232).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321582 - \$ 3900,75 - 15/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Blanca Nelli Dreyer que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DREYER, BLANCA NELLI - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027233).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321587 - \$ 3929,90 - 15/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos

del demandado Sr. Esteban Juan Giovagnoli que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio informado por el Registro Nacional de Electores, según documental acompañada.- 2 Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVAGNOLI, ESTEBAN JUAN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027235),.- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321593 - \$ 4210,80 - 15/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021.Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Abel Gerardo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente

por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GERARDO, RICARDO ABEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027239).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321594 - \$ 3924,60 - 15/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ALBERTO DE SANTA ROSA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783386, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ALBERTO DE SANTA ROSA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 31/05/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 321595 - \$ 3980,25 - 16/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021.Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese manda-

miento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Rosario Pablo Russo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO, ROSARIO PABLO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027243).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321599 - \$ 3921,95 - 15/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021.Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Pascual Dionisio Bravo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución

actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO, PASCUAL DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027244),.- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321602 - \$ 3940,50 - 15/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/06/2021. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sres. Eleuteria Nérida Montivero, José Gualberto Agasal, Claudia Nérida Agasal, Carlos Omar Agasal y Liliana Zulma Agasal para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.29 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.29 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGASAL, JOSE OMAR - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027253).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321607 - \$ 4110,10 - 15/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por art. 152 CPCC en conc. art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTINARI AROLDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EE-" (Exp. 9828889) cita y emplaza a los herederos del Sr. PETTINARI AROLDO JOSE por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Marcos Juárez, 7/05/2021.-Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. María Marcela Bruera, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 321626 - \$ 1966,25 - 15/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por art. 152 CPCC en conc. art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMIT SEBASTIAN RAUL- EJECUTIVO FISCAL-EE-" (Exp. 9756890) cita y emplaza a los herederos del Sr. ZAMIT SEBASTIAN RAUL por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Marcos Juárez, 16/04/2021.-Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga, Juez; Dra. María Marcela Bruera, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 321628 - \$ 1960,95 - 15/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO JOSE NESTOR- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7862424" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LOZANO JOSE NESTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 321653 - \$ 1139,45 - 15/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO JOSE FABIAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9567760, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CUELLO JOSE FABIAN la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/10/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- " FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 321686 - \$ 2901,70 - 16/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VILLARRUBIA RAFAEL JORGE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10067211"; SE CITA A: VILLARRUBIA RAFAEL JORGE, C.U.I.T. N° 20082766163, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro



decreto: "CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 321737 - \$ 2467,64 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VERGARA CARLOS BONIFACIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10058645", SE CITA A: VERGARA CARLOS BONIFACIO, C.U.I.T. N° 20043609786, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 321740 - \$ 2465,52 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE RUIZ JULIO EVERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10058644", SE CITA A: RUIZ JULIO EVERTO, C.U.I.T. N° 20030808887, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 321750 - \$ 2431,60 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARQUINE DE MIKLOSIUS MARTA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10058636", SE CITA A: MARQUINE DE MIKLOSIUS MARTA, C.U.I.T. N° 27020158676, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 28/05/2021. Agréguese documental. Por cumplimentado el decreto que antecede, en su merito, recatarulense los presentes autos. A lo demás solicitado: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene

4 días - N° 321752 - \$ 2652,08 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSA ARGENTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSA ARGENTINA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083928. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321780 - \$ 3970 - 14/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO SIXTO JOSE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO SIXTO JOSE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083929. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321784 - \$ 3995,50 - 14/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ILLANES ANTONIA ARGENTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILLANES ANTONIA ARGENTINA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083936. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321791 - \$ 4029,50 - 14/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/AGUIRRE GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149489, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a AGUIRRE GUSTAVO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000417502020

5 días - N° 321798 - \$ 2946,75 - 16/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ABRAHAM JONATHAN ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7181774, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ABRAHAM JONATHAN ESTEBAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 321802 - \$ 2901,70 - 16/07/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LAMBUR BRAIDA RICARDO RAFAEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5915171", CORDOBA, 15/02/2019.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, Prosecretaría Letrada

5 días - N° 321822 - \$ 1057,30 - 16/07/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / DESIMONE FELIPE JOSE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5915271", CORDOBA, 18/12/2018.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO, Verónica Andrea, Prosecretaría Letrada

5 días - N° 321823 - \$ 1059,95 - 16/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PERALTA EZEQUIEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103521", Cítese y emplácese a PERALTA EZEQUIEL, DNI N° 33975531, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en

el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 321824 - \$ 1510,45 - 16/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO PARRUCCI, JORGE FABIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666573", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502286242020.

5 días - N° 321975 - \$ 3850,50 - 16/07/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RECCHIA DONATO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Exp- te N° 8808732, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 321977 - \$ 2814,50 - 16/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LONGHI RICARDO ALFREDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10058606", SE CITA A: LONGHI RICARDO ALFREDO, C.U.I.T. N° 20286568212, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 13/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 322111 - \$ 3802,80 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE NICOLAS ROBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10058630", SE CITA A: NICOLAS ROBERTO, C.U.I.T. N° 20064648633, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los

términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 322113 - \$ 3760,80 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JORGE DANIEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10050007", SE CITA A: CORDOBA JORGE DANIEL, C.U.I.T. N° 20128105035, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 11/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 322116 - \$ 4388 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS IGNACIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10050006", SE CITA A: LOZA LUIS IGNACIO, C.U.I.T. N° 20064667980, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 11/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 322118 - \$ 4376,80 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GLORIA HAYDEE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10049997", SE CITA A: SANCHEZ GLORIA HAYDEE, C.U.I.T. N° 27055874609, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 11/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 322120 - \$ 4390,80 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SOSA OLGA NOEMI – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10049975", SE CITA A: SOSA OLGA NOEMI, C.U.I.T. N° 27178432058, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 14 de mayo de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 322123 - \$ 4228,40 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GARCIA MIGUEL JUAN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10049966", SE CITA A: GARCIA MIGUEL JUAN, C.U.I.T. N° 20034263168, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimien-

to.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 13/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 322127 - \$ 4494,40 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE RICARTES RAUL ARMANDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10031585", SE CITA A: RICARTES RAUL ARMANDO, C.U.I.T. N° 20135372456, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 322129 - \$ 3702 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C

/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ANGELICA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10031573", SE CITA A: FERREYRA ANGELICA, C.U.I.T. N° 27073545388, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 322131 - \$ 3786 - 15/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ACCARDO MARIANO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10031570", SE CITA A: ACCARDO MARIANO, C.U.I.T. N° 20064941837, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 322132 - \$ 3769,20 - 15/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATO FELIPA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9848305, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AMATO FELIPA MARIA la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de mayo de 2021.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: ROTEDA Lorena - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 322258 - \$ 5716 - 16/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFARO ALIDA GRACIELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783382, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ALFARO ALIDA GRACIELA la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/05/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que

se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO.

5 días - N° 322267 - \$ 5404,50 - 16/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ADOLFO OBDULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10054487, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ADOLFO OBDULIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 322270 - \$ 5506 - 16/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO HERNAN RUBEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10054488, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO HERNAN RUBEN la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 322276 - \$ 5495,50 - 16/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ PASCACIO NICOLAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10054489, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GOMEZ PASCACIO NICOLAS la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 322289 - \$ 5509,50 - 16/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096332, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA- . Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 322320 - \$ 5506 - 16/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ VALENTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10054493, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION

INDIVISA DE CORTEZ VALENTIN la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" FDO: PETRI Paulina Erica- Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 322323 - \$ 5443 - 16/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR c/ TRAIACO, SIMON- EJECUTIVO FISCAL - EE.: 7516962" tramitados por ante la SGC Ejecuciones Fiscales N° 3 de Córdoba, se CITA Y EMPLAZA a TRAIACO, SIMON, DNI 40.683.579 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. LOPEZ -PROSECRETARIA LETRADA. Of. 01-10-2020.

5 días - N° 322324 - \$ 1939,50 - 16/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN RAMON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728309, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que

en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322512 - \$ 1767,50 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942054" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322521 - \$ 1179,20 - 19/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO MIGUEL AUGUSTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO MIGUEL AUGUSTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728321, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322525 - \$ 1775,45 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728325, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322531 - \$ 1725,10 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CERUTTI OMAR BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942052" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CERUTTI OMAR BAUTISTA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322542 - \$ 1150,05 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ANTOKOLETZ NELLY- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942057" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ANTOKOLETZ NELLY, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322562 - \$ 1123,55 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALARCON MARTIRES, RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6881018; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ALARCON MARTIRES, RENE D.N.I.: 11894236 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Julio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 322564 - \$ 1621,75 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TORMO JESUS- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942056" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TORMO JESUS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322574 - \$ 1097,05 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE YABRA AARON- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942055" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de YABRA AARON, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322582 - \$ 1097,05 - 19/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728324, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322587 - \$ 1756,90 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACHECO JUANA PETRONA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO JUANA PETRONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728329, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322597 - \$ 1772,80 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728333, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322610 - \$ 1756,90 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728338, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-

CAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322615 - \$ 1751,60 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728341, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322627 - \$ 1714,50 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MANZUR ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942051" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MANZUR ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322629 - \$ 1112,95 - 19/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cíte-

se y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N9155871. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 322642 - \$ 3991,25 - 15/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS ESTHER DEOLINDA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942050" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de QUINTEROS ESTHER DEOLINDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322643 - \$ 1171,25 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942048" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LOZANO VALENTIN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322674 - \$ 1118,25 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BEDUD MONICA PATRICIA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942038" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BEDUD MONICA PATRICIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322822 - \$ 1152,70 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VENTRE CARLOS FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942041" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VENTRE CARLOS FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322841 - \$ 1160,65 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728478, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322888 - \$ 1756,90 - 20/07/2021 - BOE



**NOTIFICACIONES**

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 8ª Nom. Familia de Córdoba en autos "GARCÍA, JUAN MANUEL C/ SUCESORES DE CRESPO, NATAL MARTIN Y OTROS – EXP. 10141316" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Natal Martin Crespo para que dentro de los veinte días siguientes de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 28/06/2021. Jueza: MORA, María Alejandra – Sec. BALDINI, Paola Laura.

5 días - N° 321377 - \$ 670,40 - 14/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Familia de 2º Nom. en los autos "ROMERO, GASTON FERNANDO - ADOPCIÓN INTEGRADORA - Expediente N° 10012467", cita y emplaza al señor Sergio Ernesto Tozzini, DNI. 26.453.768, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 de la Ley 10.305. Fdo: Dr. Gabriel Eugenio Tavip. Juez. Dra. María Eugenia Medrano. Secretaria.

5 días - N° 321801 - \$ 728,70 - 16/07/2021 - BOE

**AUDIENCIAS**

MEAT & BEEF S.A.S. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por Reunión de Socios de la sociedad MEAT & BEEF S.A.S. de fecha 25/06/2021, se resolvió aprobar por unanimidad de votos designar como Administradora Titular y Representante Legal, de la sociedad MEAT & BEEF S.A.S a la Sra. Marta Elena Vera, D.N.I. 4.921.774, nacida el 18/12/1944, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con domicilio en calle Achaval Rodríguez N° 2056 de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, mientras no sea removida por justa causa, y como Administradora Suplente, a la Sra. Dayana Belén Tula, D.N.I. 34.289.301, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en calle Pje. Azcozra N° 2463, de la ciudad de Córdoba Capital, quienes mediante acta de reunión de socios de fecha 28/06/2021 aceptan tal designación y declaran no encontrarse afectadas por las inhabilidades e incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer los cargos, constituyendo domicilio especial, requerido por los arts. 157 y 256 de la LGS, en calle Paula Albarracín N° 6872 de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba.

1 día - N° 322843 - \$ 511,44 - 14/07/2021 - BOE

**SENTENCIAS**

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos "MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL C/ SUCESION DE MIGLIARO, JULIO CESAR Y OTRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (Expte. N° 6848927), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 01/07/2021. Agréguese. Atento que con fecha 10/02/2020 declaró expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); se ordenó -bajo la responsabilidad de la Institución actora- la ejecución del referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C., se ordenó correr vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley; y teniendo en cuenta que en el presente proceso, la certificación de no oposición de defensas firme es equivalente a la sentencia: Publíquense edictos del presente proveído por el término de ley." Texto firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, Prosecretaria letrada.

3 días - N° 321860 - \$ 1314,90 - 16/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2.CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ PIAR CORDOVA, DAVID ALEJANDRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. 8987656) SENTENCIA 2232 CORDOBA, 05/07/2021. VISTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1º) Declarar rebelde a DAVID ALEJANDRO PIAR CORDOVA.- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de DAVID ALEJANDRO PIAR CORDOVA, hasta el completo pago de la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$48.399,46), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio (Juez)

1 día - N° 322683 - \$ 350,85 - 14/07/2021 - BOE

**USUCAPIONES**

El Juez 1ª Inst.CC.Fam. 3A Sec.5 de Río Cuarto, en autos "AVANZINI O AVANCINI, Ricardo Manuel o Ricardo M. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION" Resuelve mediante Sentencia N°17 del 17/05/2021.Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el

Sr. Ricardo Manuel Avanzini o Ricardo M. Avanzini o Avancini, DNI 8.578.482, con dom en calle Buenos Aires N° 450 de la Loc. de Sampacho, el dcho. real de dominio s/el inmueble que se describe como: "parcela que forma una figura rectangular al NE formada por línea AB de 7.05m, limita c/parcela F° 4655/1965, en A forma un áng. de 88° 52'58", y en B 90°48'22" El costado NE formado por la línea BC de 25,68m, limita c/ parcela 14 (Mat. 1076118); el límite S.E lo forma la línea CD de 6.91 mts., limita c/calle Belgrano. En C forma un áng. de 89°9'29", y en D 91°9'11". Cierre del polígono c/la línea DA de 25.68m. que limita c/Mat.38198. Sup.179ms14cms2º. Mat. 1038373, Cta. 24010716350/7, Nomen. 24 01 54 01 02 .047 036.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina. Juez.-

10 días - N° 318033 - s/c - 16/07/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en Civil Comercial, conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 3, en los autos caratulados: "MENGO, FABIAN CLAUDIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS ARA USUCAPION – Expte. N° 449931", se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 21/12/2020. Atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, Cítese a los sucesores indeterminados de la demandada fallecida, Sra. Jesus Casas de Ferreyra , a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario DE MAYOR CIRCULACIÓN en LA PROVINCIA ( La voz del Interior) , conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C., por 10 veces en 30 días. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Corralito, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo

con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese." Fdo.: PAVON, Mariana Andrea; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Mariela; PROSECRETARIO/A LETRADO. El terreno a usucapir se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO compuesta de TRECE HECTAREAS CINCUENTA Y TRES AREAS CUANTRO CENTIAREAS, que lindan: al Norte, José Casas; al Sud Gregoria Carballo de Casas; al Este, Sucesores de Manuel Fonsfrías y Rosario Rojo y al Oeste, Sucesores de Perpetua Molina de Ortiz, el que es parte de un INMUEBLE ubicado en Pedanía El Salto, Departamento TERCERO ARRIBA compuesto de CIENTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS TREINTA AREAS CUARENTA CENTIAREAS y linda al Norte con dueños desconocidos; al Sud, Río Tercero; al Este herederos de Manuel Fonsfrías y Rosario Rojo y al Oeste, sucesores de Perpetua Molina de Ortiz. El dominio consta al Folio 516 del Año 1923 a nombre de Jesús Casas de Ferreyra. En dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N°3301-0190416/4 a nombre de Casas de Ferreyra Jesús.- Nom. Catastral Dpto 33 Ped. 01 Hoja 2632 Parcela 0108.-

10 días - N° 318047 - s/c - 27/07/2021 - BOE

Juzgado Civil y Comercial 1era Instancia, 3era Nominación, Secretaria N° 5 de la ciudad de San Francisco en los autos "EXPEDIENTE: 9737928 - VILLOSIO, NORBIS MARIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," se ha resuelto lo siguiente: cítese y emplácese, como demandados, a los sucesores de los señores Canavosio Omar Roque y Canavosio Osvaldo Alcides, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de Colonia San Bartolomé por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Respecto del colindante Sr. Gribaudo Severino Domingo: atento a que de las constancias de autos surge que el mismo se encuentra fallecido, cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4

del C.P.C.C. a sus sucesores y por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Los inmuebles referidos se describen de la siguiente manera: 1) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2858, número de cuenta de Rentas: 30-06-0434544-1, del inmueble objeto de usucapición inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1.518.918, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de campo, ubicada en el lugar denominado Campo Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura inscrip. en Prot. de Plano n° 167.384, se designa como Lote 224-2858 que mide y linda: al Nor-Este (Línea A-B) 248 m., lindando con Camino Pub. Vecinal, que lo separa de la Parc. sin denominación en Posesión de Ignacio José Ramón Villosio; al Sud-Este (Línea B-G) mide 819,90m., con Parc. 224-2759 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Oeste (Línea G-H) mide 248 m., con Parc. 224-2557 de Ana del Valle Villalba y al Nor-Oeste cerrando la figura (Línea H-A) mide 890,14 m., lindando con Ruta Pcial 3. Sup. Total 22 Hect., 760,48 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501741-528590, conforme expediente número 0589-012538/2020 de fecha 24/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501741-528590 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice H con ángulo de 89° 51' 42" y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 890,34 m (lado H-A) colindado con Ruta Provincial N° 3; desde el vértice A con ángulo de 90° 9' 00" hasta el vértice B mide 248 m (lado A-B) colindando con Camino Público; desde el vértice B con ángulo de 89° 51' hasta el vértice G mide 890,39 m (lado B-G) colindando con Parc. 224-2579; desde el vértice G con ángulo de 90° 8' 18" hasta el vértice inicial mide 248 m (lado G-H) colindando con Parc. 224-2659; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 22 Has 0810 m2. 2) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2759, número de cuenta de Rentas: 30-06-166070-2, del inmueble objeto de usucapición inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1.518.741, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de campo, ubicada en el lugar denominado Cam-

po Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que según Plano de Mensura inscrip. en Prot. de Plano n° 167.383, se designa como PARC. 224-2759 que mide y linda: al Nor-Este (Línea B-C) mide 1014 m., lindando con Camino Público Vecinal, que lo separa de la Parc. 224-2966 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Este (Línea C-F) mide 890,42 m., con Parc. 224-2761 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Oeste (Línea F-G) mide 1014 m. con Parc. Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.) y al Nor-Oeste (Línea G-B) cerrando la figura, mide 890,19 m. con Parc. 224-2858 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.). SUP. TOTAL: 90 HECT. 2700,73 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501613-529208, conforme expediente número 0589-012539/2020 de fecha 24/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501613-529208 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 09' 00" y rumbo sureste hasta el vértice C mide 1014,00 m (lado B-C) colindado con Camino Público; desde el vértice C con ángulo de 89° 51' hasta el vértice F mide 890,60 m (lado C-F) colindando con Parc. 224-2761; desde el vértice F con ángulo de 90° 08' 18" hasta el vértice G mide 1014,00 m (lado F-G) colindando con Parc. 224-2659 y Parc. 224-2557; desde el vértice G con ángulo de 89° 51' 42" hasta el vértice inicial mide 890,39 m (lado G-B) colindando con Parc. 224-2858; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 90 Has 2959 m2. 3) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2761, número de cuenta de Rentas: 30-06-166068-1, del inmueble objeto de usucapición inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1.518.916, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de campo, ubicada en el lugar denominado Campo Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura, inscrip. en Prot. de Plano n° 167.311, se designa como LOTE 224-2761 que mide y linda: al Nor-Este (Línea C-D) 997,19 m. lindando con Camino Púb. Vecinal; al Sud-Este (Línea D-E) mide 890,65 m. con Camino Púb. Vecinal; al Sud-Oeste (Línea E-F) mide 998,44 m. con Parc. 224-2561 de Ana del Valle Villalba y al Nor-Este, cerrando la figura (Línea F-C) mide 890,42 m. con Parc. 224-2759 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su suce-

sión). SUP. TOTAL 88 HECT. 8588,70 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501408-530193, conforme expediente número 0589-012537/2020 de fecha 23/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501408-530193 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 90° 09' 00" y rumbo sureste hasta el vértice D mide 997,91 m (lado C-D) colindado con Camino Público; desde el vértice D con ángulo de 89° 56' 23" hasta el vértice E mide 890,80 m (lado D-E) colindando con Camino Público; desde el vértice E con ángulo de 90° 02' 55" hasta el vértice F mide 998,74 m (lado E-F) colindando con Parc. 224-2561; desde el vértice F con ángulo de 89° 51' 42" hasta el vértice inicial mide 890,60 m (lado F-C) colindando con Parc. 224-2759; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 88 Has 8959 m2. Texto Firmado digitalmente por: TIGNON Silvia SECRETARIA; VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ. Fecha: 2021.05.28.

10 días - N° 318137 - s/c - 16/07/2021 - BOE

Sentencia numero: 43 de 05/04/2021 y Auto Interlocutorio 201 de 30/04/2021, en estos autos caratulados "ESALTI, JOSE AMADEO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4033274", tramitados por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Román Andrés Abellaneda. JUEZ – SECRETARIA a cargo de INAUDI de FONTANA, María Soledad. Protocolo de Sentencias - N° Resolución: 43 Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 384-415. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. José Amadeo Esalti en contra de los Sres, Raúl René Arancet, Gastón Gerardo Arancet (hoy su sucesión), Emilio Santillán y Crescencio Santillán y en consecuencia declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva del terreno designado como: Lote 2131-0364, Superficie de terreno 82 Hac. 4.475,10 m2, ubicado en el Departamento de Santa María Pedanía Caseros de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 31-03-501499-373260, colindando al Norte con parcela 2131-0763 de Jorge Flores, al Sur en los dos primeros tramos con Onofre Blanch, Parcela sin designación; y en el último tramo con Ángel Sargiotto, Parcela sin designación, de por medio camino público en parte, al Oeste con

Parcela sin designación de Florencio Mateos y al Este con parcela 2131-0369 de Onofre Blanch, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Miguel Ángel Costantini Matrícula Profesional 1766/8 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 10/02/2010 Expte. Nro. 0033-047967/2009.

10 días - N° 318411 - s/c - 16/07/2021 - BOE

Cosquin, El Sr. Juez de Primera Ins. JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVINA DEL CARMEN – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 6442847" COSQUIN, 05/03/2021. Proveyendo al escrito que antecede presentado por STURM, FRANCISCO JOSE el 03/03/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. A los fines de cumplimentar con las exigencias legales, requiérase a la parte actora indique fecha de inicio de la posesión (art. 1905CCCN) y librese oficio de anotación de Litis respecto del objeto juicio de usucapion. Notifíquese. FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 318590 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Sr.Juez de 1° Inst.28° Nom.C. y C. de Córdoba, Sec. Iván Ellerman, en autos "ORIONTE Miguel Eduardo-Usucapion-Med.Prepar. para Usucapion" Expte. 5742107, ha dictado la SENTENCIA N° 47, el 27/07/2020. Resolviendo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por Miguel E. Oriente, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital de la Pcia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noroeste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00' en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00'; 3,80m (C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Sup. 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg.Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor, a cuyo fin se oficiará al Reg.Gral de la Propiedad de la Pcia.de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3) Imponer costas por el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ana Cartechini para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra-Juez. AUTO N°192, del 03/09/2020. RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 47 del 27/07/2020, en el punto 1) del RESUELVO en donde dice "...Sr. Miguel E. Oriente..." debe decir "...Sr. Miguel Eduardo Oriente..." y en donde dice "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, 1 .., Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noroeste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00' en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00'; 3,80m (C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la

Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41', 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg.Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932" debe decir "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Dpto.Capital de la Pcia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00', en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00', 3,80m (C-D), ángulo de 90°00', 0,15m (D-E), ángulo de 270°00', 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41', 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932" 2) Ampliar la Sentencia N° 47 del 27/07/2020, correspondiendo adicionar los datos personales del actor Nombre: Miguel Eduardo Oriente; Estado civil: casado; CUIL: 20-11191839-3, Domicilio: Ruta Provincial A 174 Km. 27, Colonia Tirolesa, Dpto. Colón; Fecha de Nacimiento 18/11/1954. 3) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en la resolución aclarada por la presente. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: VINTI Ángela María-Juez.

10 días - N° 318845 - s/c - 16/07/2021 - BOE

EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 27 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos "BAUDINO, CESAR DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5785300", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2021. Atento la presentación precedente y proveyendo al escrito del 13/05/2021: Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de José Rossi para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad respectiva a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad de Los Castaños. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FORNASARI Marianela. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 318949 - s/c - 21/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz-Secretaría N° 3, en autos caratulados "PARTELLI, ESTEBAN EDUARDO y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 59.167), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32 (Treinta y dos). CARLOS PAZ, 06/04/2021. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapion iniciada por los Sres. Esteban Eduardo PARTELLI, DNI N° 26.514.260, y María Soledad GRASSI, DNI N° 30.226.110, argentinos, poseedores de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarles por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017, el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 17 de la Manzana Oficial "M", sobre calle Cuesta de Ceibos, el cual consta de una superficie de 1.535,19 mts2. encerrados por un polígono generado por una línea que va desde el punto A al punto B en dirección Nor-Este de 43,09 mts de longitud y que posee como colindantes al Norte el lote 16 propiedad de Cuesta Blanca S.A, conformando un ángulo de 101° 04' en el punto A y 91° 53' en el punto B. A continuación, otra línea recta, que va desde el punto B al punto C en dirección Sur-Este de 33,60 mts de longitud y que posee como colindantes al Este el lote 24 propiedad del señor Nicolás, Carlos Ángel formando un ángulo de 91° 53' en el punto B y 88° 07' en el punto C. A continuación, otra línea recta que va desde el punto C al punto D en dirección Sur-Oeste de 44,82 mts. de longitud y que posee como colindantes al Sur, el lote 18 propiedad de "CROS-

SETO Y CIA S.R.L" formando un ángulo de 88° 07' en el punto C y 103° 34' en el punto D. A continuación, otra línea recta desde el punto D al punto E en dirección Nor-Oeste de 14,00 mts. de longitud, colindando al Sur Oeste con calle Cuesta de Ceibos, formando un ángulo de 103° 34' en el punto D y 155° 22' en el punto E. Por último, otra línea recta que va desde el punto E al punto A en dirección Norte de 20,35 mts. de longitud, y que linda al Oeste con calle Cuesta de Ceibos formando un ángulo de 155° 22' en el punto E, y 101° 04' en el pto A. La nueva Parcela descripta se designa como LOTE 28 (Veintiocho), con una superficie de 1.535,19 mts2, todo conforme surge del Plano de Mensura de Posesión- Expediente N°: 0576-769/07 confeccionado por el Ing. Civil Emilio D. Boldrini (M.P. 3785), aprobado por la Dirección de Catastro, con fecha 29 de septiembre de 2.008. El inmueble mensurado, afecta en forma total (100%) el dominio del Lote 17 de la Manzana "M" (22) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.", inscripto el Dominio N° 22.552, Folio: 26.369 -Año 1945, T°: 106 y PLANILLA N°: 11.320/23, N° de Cuenta D.G.R: 230419829671, Nomenclatura Catastral: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 036, Parcela 017, DESIGNACIÓN OFICIAL: Lote 17. Manzana "M" (antes 22). Asimismo, conforme planilla del Registro General de la Provincia, consta anotación relativa a la reconstrucción y posterior conversión, conf. arts. 52 y 54 de la Res. Gral. N° 4/2015, art. 47 Ley E 0721 (antes 17801), "Sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho correspondiente", ello, en cumplimiento de lo solicitado en el Expte. N° 0032/043816/2016. Luego, el inmueble se inscribe en la Matrícula N°: 1.536.640 y se describe como un LOTE DE TERRENO ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designado como Lote 17 Manzana "M", que mide y linda: Nor-Oeste 43,09 ms. con el Lote 16, Parcela 18; Nor-Este 33,60 ms con Lote 24, Parcela 10; Sud-Este 44,82 ms Lote 18, Parcela 16; Sud-Oeste Dos tramos: 14 ms. y 20,35 ms con calle Pública, con una superficie total de: 1.535,19 mts.2 (Descripción según Dirección Gral. de Catastro), Plano N° 659, siendo el Antecedente Dominial: Dominio: Folio: 26369 Año. 1945, Orden: 22552, Planilla: Folio: 11320. Titular Registral: "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en un 100%. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiése al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin

costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos Treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$36.945,80)- 20 jus. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª instancia).

10 días - N° 319547 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 1 (Uno), en autos caratulados: "BARRIO, SONIA MARÍA BENITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 59.938), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46 (Cuarenta y seis). CARLOS PAZ, 27/04/2021. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión, declarando que la Sra. Sonia María Benita Barrio, nacida el 01/10/1965, DNI N°: 17.241.185, CUIT: 27-17241185-7, de estado civil: divorciada con domicilio en calle Cuesta de Algarrobos N° 296 de Cuesta Blanca. Depto Punilla. Pcia. de Córdoba (C.P. 5153) ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 10 de Noviembre de 1997, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a fs. 7 realizado por el Ing. Sergio A. Nicolás y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo la revisión técnica del Ing. Agrim. Lorenzo R. Leiva Expte. Prov. 007208, aprobado el 22 de agosto de 2006, y que según plano de mensura para juicio de usucapión se describe: "El terreno mensurado, es una parte del terreno que pertenece a "CROSETTO Y CIA SRL" que según título, tiene 1079,59 mts2, y mensurado tiene 1.061,53 mts2. Los límites y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Norte (puntos AB) mide 36 mts. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado que da al Este (puntos B-C), formando un ángulo de 55°26'; mide 65,35mts y linda con parcela 11 (lote 5) de José Fernando Bisson y Cecilia Bisson de Ferrero, y en la parte Sur, el lote termina en un vértice, y se trata de una línea quebrada de dos tramos, que mide y linda: la línea C-D que da hacia el Sudoeste, forma un ángulo de 41°12' y mide 25,48 mts lindando con parcela 9 (lote3) de Leandro Alberto Poggi; y la otra línea D-A que da hacia el Oeste, forma un ángulo de 165°20' que mide 28,79 mts. y linda con calle Cuesta de Algarrobos, y con el lado Norte forman un ángulo de 98° 02'. Conforme plano de mensura la parcela se designa como lote 21 con una superficie real de 1.061,53mtrs2". Afecta únicamente el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en forma parcial- hoy inscripto en Ma-

trícula N°: 1.572.927, el cual, según título tiene 1079.59 m2, y el mensurado tiene 1061.53 m2, es decir que, hay una diferencia de - 18.06m2. La diferencia de superficie (- 18, 06 mts) se materializa en la línea (D-A) del lado Sud-Oeste, que mide 29,96 mts. según Título, y 28,79 mts. según Plano de Mensura de posesión. Inmueble Afectado (afectación registral): lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el número 4 de la manzana 30, que mide y linda: al NorOeste 36 mts. con calle publica; al Nor Este 65,35 mts con parcela 11 (lote 5); al Sud-Oeste 2 líneas, 25,48 mts con parcela 9 (lote 3), y 29,96 mts. con calle publica, con una superficie total de 1079,59mts2. Plano N-960 (Descripción según DGR). Antecedente Dominial: Planilla: 13.271; Folio: 26.369 Año: 1.945. Registro de superficies según el plano: Superficie Según Título lote 4 Mz. 30: 1.079,59 mts2 - Superficie según Mensura: 1.061,53 mts2. Diferencia: -18,06 mts2. Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma PARCIAL el inmueble designado oficialmente como lote 4 de la manzana 30, inscripto en Matrícula 1.572.927- Cuenta N° 230404999546, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Descripción según VEP: inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta de Algarrobos S/N°, designado como Lote 21. Mz 30 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 98° 02' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 36,00 mts. (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 10 de CROSETTO Y CIA SRL; desde el vértice B con ángulo de 55° 26' hasta el vértice C mide 65,35 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 11 de Bisson José Fernando; desde el vértice C con ángulo de 41° 12' hasta el vértice D mide 25,48 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 09 de Leandro Alberto Poggi; desde el vértice D con ángulo de 165° 20' hasta el vértice inicial mide 28,79 mts. (lado D-A) colindando con Resto de Parcela 10 de CROSETTO Y CIA SRL, cerrando la figura con una Superficie de 1.061,53 m2. Se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiente con fecha 10 de noviembre de 1997. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III. Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia María Benita Barrio, argentina, nacida el 01/10/1965, DNI N°: 17.241.185, CUIT: 27-17241185-7, divorciada, con domicilio en calle Cuesta de Algarrobos N° 296 de Cuesta Blanca. Depto Punilla. Pcia. de

Córdoba (CP 5153) y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC).VI.- Regular los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 953.463,33), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - N° 319556 - s/c - 23/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 3, en autos caratulados "HENAO BLASCO, IVONNE VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 270514), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 (Ciento treinta y cuatro). CARLOS PAZ, 18/11/2020. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: 1) RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Ivonne Vanesa Henao Blasco, argentina, DNI N° 18.820.737, y, en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Lote de terreno ubicado en calle Cuesta de Talas S/N° del Paraje Cuesta Blanca; Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia el Noreste (línea A-B) mide: 55,23 mts. y linda con lote 2 (Parcela 11) de "CROSETTO Y CÍA S.RL."; del vértice B hacia el Sudeste (línea B-C), mide 35,11 mts. y linda con lote 22 (Parcela 9) de Ferrando, Ariel Alberto; del vértice C hacia el Sudoeste (línea C-D) mide 24,10 mts. donde limita con calle Cuesta de Talas; del vértice D hacia el Noroeste (línea D-E) mide 43,53 mts. y linda con calle Cuesta de Talas; del vértice E hacia el Noroeste (línea E-A) mide 5,00 mts. y linda con calle Cuesta de Talas. SUPERFICIE: 1.437,18 mts2. Ángulos en vértices: A: 69° 42'; B: 92° 55'; C: 87° 05'; D: 135° 45'; E: 154° 33'; afectando el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" en forma total. La nueva parcela, se designa con el número Veintiséis (26), con una superficie de 1.437,18 mts2 ., y que afecta en forma total el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L" inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°: 1.532.521 (Lote 1. Mz. 31); Nomenclatura Catastral 2304154301038010000; N° de Cuenta 230404996679, a saber: Lote de terreno ubicado en "Cuesta Blanca", pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda Lote 1 (Uno) de la Manzana 31 (LOTE 26 según plano de mensura de pose-

sión), con superficie de 1.437,18 mts.2, que mide y linda: al N.E. 35 mts., con Lote 22 (Parcela 9); al S.E. 24,10 mts., con calle pública; 43,53 mts. con calle pública; al S.O. 5,00 con calle Pública; al N.O 55,23 mts. con lote 2 (Parcela 11)- Plano N-960, que se designa como Lote 1 (Uno) de la Manzana 31, con superficie de 1.437,18 mts.2, que mide y linda: al N.E. 35 mts, con Lote 22 (Parcela 9); al S.E. 24,10 mts, con calle pública; 43,53 mts. con calle pública; al S.O. 5,00 con calle Pública; al N.O 55,23 mts con lote 2 (Parcela 11) (Descripción según título)- Plano N-960, adquirido mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Eduardo A. Sosa en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60) -20 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1<sup>a</sup> instancia).

10 días - N° 319572 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 1 (Uno), en autos caratulados: "JURI, FEDERICO y OTRO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 2700193), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28 (Veintiocho). CARLOS PAZ, 26/03/2021. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que los Sres. Federico Juri, DNI N°: 21.397.429, CUIT 20-21397429-8, y Olga Soledad Astrada, DNI N°:23.683.492, CUIT 27-23683492-7, ambos de nacionalidad argentina, han adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 13 de octubre de 2010, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a f. 13 y visado por la Dirección de Catastro y Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Alberto Luis Ricca, Expte. Prov. 0033-091558/2014, aprobado el 27 de abril de 2015, se describe como una parcela que afecta dos fracciones de terreno, ubicadas en la Comuna de Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla de esta provincia, que se designan como lote 13 y 14 de la manzana 54, y miden: lote 13: 769 mts. 2 según título y mensura y lote 14: 949 mts. 2 según título y 939,46 mts. 2 según mensura. Unidos miden 1.708,46. El lote mensurado, del que se declara la obten-

ción por prescripción dominial, ocupa los citados lotes 13 –en su totalidad- y 14 –parcialmente- de la Mz. 54 (Mz. Oficial 11), y mide y colinda así: al Noroeste (lado A-B-) mide 31,34 mts. y linda con Parcela 001 de Crosetto y Cía S.R.L (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076); al Noreste, es una línea quebrada de dos tramos: Lado B-C de 31 mts. y Lado C-D de 26,91 mts. y linda con calle Natachalo; al Sur (Lado D-E) mide 40,69 mts.) y linda con resto de Parcela 003 de Crosetto y Cia S.R.L (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076), y al Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: Lado E-F de 22,94 mts. y Lado F-A=16,22 mts. y linda con parte Parcela 014 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F: 26.369/ 945. Planilla N°: 16.076), y parte de Parcela 015 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F: 26.369/ 945. Planilla N°: 16.076). Los ángulos miden; en A= 97° 26'; en B= 90° 00'; en C- 169° 20'; en D- 71° 54'; en E= 100° 26'; y en F= 190° 54'. Encierran una superficie de 1.708,46 m2. El Terreno se encuentra limpio y con 69,05 mts.2 edificados sobre el mismo. La posesión afecta la Cuenta N°: 230431457224 (Lote 13) y la Cuenta N°: 230431457232 (Lote 14). El lote se encuentra totalmente cercado y alambrado, con postes de madera en cada una de sus esquinas. La nueva parcela descripta, se designa como Lote 19 con superficie de 1.708,46 mts.2. Todo conforme Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion Expediente N°: 0033-091558/ 2014, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de abril de 2015. Registro de superficies según el plano: Superficie según Título lote 13 Mz. 54: 769,00 mts. 2 - Superficie según Mensura: 769,00 ms. 2. Diferencia 0. - Superficie Según título lote 14 Mz. 54: 949,00 mts.2 - Superficie según Mensura: 939,46 ms. 2. Diferencia 9,54 mts. 2.- Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma total el inmueble designado oficialmente como lote 13 de la manzana 54, inscripto en la matrícula 1606149, Cuenta N°: 230431457224, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SRL", y en forma parcial el inmueble designado oficialmente como lote 14 de la manzana 54, inscripto en la matrícula 1543486, Cuenta N° 230431457232, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SRL" Descripción según matrícula 1606149: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado como lote 13 de la manzana cincuenta y cuatro que mide y linda: al NE. 31,00 m. con calle pública, al S, 36,55m con lote 14, al SO, 16,22 m con lote 9; y al NO, 31,32 m, con lote 12. Sup. Total: 769 mts. 2.- Cron. Dominio Planilla 16076, Folio 26369, año 1945. Descripción según matrícula

1543486: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado como lote 13 de la MZ 54, que mide y linda: al N., 36,55 m. con lote 13 (parcela 2); al NE, 27,29 m. con calle Natachalo; SO, 40,73 m con lote 15 (parcela 14). Sup. De 949 m2. Cron. Dominio Folio 26369, año 1945, orden 22552, planilla 16076. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a nombre de los adquirentes Sres. Federico Juri, DNI 21.397.429, CUIT 20-21397429-8, y Olga Soledad Astrada, DNI 23.683.492, CUIT 27-23683492-7 y efectúe las operaciones pertinentes respecto de los dominios de los inmuebles que resultaron afectados (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 450.333,98), a cargo de sus comitentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 319599 - s/c - 23/07/2021 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 4° nom.- Sec. 7 de Río Cuarto, en autos "YOVIZZA, PABLA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 7177000" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 17/06/2021: Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Pabla Patricia Yovizza, de un lote de terreno ubicado en la localidad de Las Acequias, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que consta de 2.000 m2, y no posee dominio conocido, designado como lote "100" de la MANZANA DIEZ. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Las Acequias, y a los colindantes. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible" FDO.: Dra. Pueyrre-

don Magdalena, Jueza- Dra. Gigena Natalia- Secretaria.

10 días - N° 320724 - s/c - 15/07/2021 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados EXPE-DIENTE: 1932729 – VERDUR, HORACIO ANTONIO Y OTRO - USUCAPIÓN de trámite ante el JUZG.1°INST. C. C. Fam 2º Nom- Villa Dolores- SENTENCIA NÚMERO: VEINTISÉIS. VILLA DOLORES, trece de mayo de dos mil veintiuno. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Horacio Antonio Verdur, argentino, casado, DNI N° 12.482.456, CUIT 20-12482456-8, nacido el 11/02/1957 y Fabiana Patricia Pszemiarower, argentina, casada, DNI N° 17.856.418, CUIT 27-17856418-3, nacida el 02/07/1966, ambos con domicilio en calle pública s/n de la Localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión confeccionados por el Ingeniero Carlos Ricci, Mat Prof. N°Mat. 2262, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21/10/2005 en Expte. 0033-48086/95, como: un Inmueble ubicado en la localidad de San Javier, lugar denominado Las Pampillas, pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga con una superficie de Diez Hectáreas y tres mil seiscientos once metros cuadrados (10 Has. 3.611 mts2) denominado lote 2541-4201, lo cual limita al Norte: Luis López; al Sud: Herederos de Lucía Pérez y Ramón Alfonso Bringas; al Oeste: Sucesión Telesforo Díaz; al Este: Alfredo Niederhauser, Camino público a San Javier y Camino Público a casa de Carlos Ferreyra; y que mide en su vértice 1: 79°25'; en su lado 1-2: 306,30 mts.; vértice 2°: 88° 03', en su lado 2-3: 60,15mts. Vértice 3: 275°36'; en su lado 3-4: 128,99 mts. Vértice 4: 92°41'; en su lado 4-5: 133,49 mts. Vértice 5: 275°49'; en su lado 5-6: 60,90 mts.; vértice 6: 127°28', en su lado 6-7: 37,90 mts; vértice 7: 90° 23', en su lado 7-8: 445,90 mts.; en su vértice 8: 100°35', en su lado 8-1: 264,35 mts.; cerrando la figura de forma irregular. Que según Informe N° 3154, de fecha 05/04/2006, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 23/23 vta) y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría el inmueble inscripto con relación a los Dominios N° 8.133 F° 9.575 – T° 39 - A° 1947 inscripto con una mayor superficie de 450 has, adjudicándolo a los herederos de José Anacleto Domínguez,

José Eudósio Domínguez, María Felisa Domínguez, Clemente Germán Domínguez, María Ángela Domínguez y Juan Esteban Domínguez, no obstante, la deficiente descripción de los inmuebles en dicho asiento dominial y la falta de antecedentes gráficos, impiden asegurar con certeza dicha afectación, informa asimismo que según el Departamento Cartografía el inmueble formaría parte de un inmueble de mayor superficie propiedad de los Sres. Juan Carlos, Jorge Eduardo, Luisa Elena y María Adela todos de apellido Christensen y que se encuentra empadronado en mayor superficie en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2903-1067328/3 a nombre de Rozales o Rosales Belsor. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ.— AL-TAMIRANO, María Carolina SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de junio de 2021.-

10 días - N° 321019 - s/c - 20/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos "Agüero, María Alejandra - Usucapión" (expte. 6759346), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en La Carlota, pedanía del mismo nombre, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, que se designa según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rubén E. Blanco, Matr. 3673, en expte. pcial. 0033-101582/2016 como Lote 100 de la Manzana 39 que mide partiendo del vértice A con ángulo interno de 90°, con rumbo S-E hasta el vértice B, mide 25 m (línea A-B), colindando con calle Garibaldi; desde este vértice B con ángulo interno de 90° y hasta el vértice C, mide 120 m (línea B-C), colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C con ángulo interno de 90° y hasta el vértice D mide 25 m (línea C-D), colindando con Av. Sarmiento; desde el vértice D con ángulo interno de 90° y hasta el vértice A cerrando la figura, mide 120 m (línea

D-A), colindando con parcelas 7, 6 y 5, lo que hace una sup. de 3.000 m2. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. bajo el número de cuenta 18011827504/5 (afectada) – 18014171653/9 (asignada) a nombre de Edmundo Martellono. No se encuentra inscripto ante el Registro Gral. de la Provincia. La Carlota, 30 de junio de 2021.

10 días - N° 321221 - s/c - 10/08/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en Civil Comercial, conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "PONCE, MIGUEL LAZARO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (EX-TE. N° 1805110), se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 08/02/2021. Agréguese boleta de pago de aportes juramentada de vigencia y validez. Proveyendo a la demanda acompañada a ff. 69/71: admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instállese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. El inmueble que se pretende usucapir se designa según PLANO como: LOTE DE TERRENO ubicado en Zona Rural, Ped. Pampayasta Norte, Depto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, designado como Lote 436693-430952, mide y linda: en su costado N-E partiendo del vértice desig-

nado con letra "D" rumbo S-E ángulo interno de 92°15'06" hasta el vértice designado con la letra "A" lado A-D=105,41 mts., linda c/Camino Público S-234; costado S-E con rumbo S-O ángulo interno de 87°02'18" hasta llegar al vértice designado con letra "B" lado A-B=641.85, linda c/ Parcela 0264-0951 de Jorgelina Raquel Bria de Giuliani y Lorena Angela Buccolini de Giuliani; su costado S-O, rumbo N-O con ángulo interno 69°24'36" hasta llegar al vértice designado con letra "C" lado B-C=104.52 mts., linda con/ el cauce del Río Ctalamuchita; su costado N-O rumbo N-E con ángulo interno 111°18'00" hasta llegar al vértice designado con la letra "D" cerrando la figura, lado D-C=599.70mts., c/Parcela 0264-6450 de L.M.D. S.A. Sup.: 6 Has. 2985 mts. cdos. Todo lo expuesto surge del plano confeccionado por la Ing. Matias N. Brusa, que se encuentra visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Febrero de 2014 y el estudio de título efectuado. El inmueble no se encuentra empadronado de la D. G. R., sino que está en proceso de inscripción en la D. G. C. bajo declaración jurada Exp. N° 0585-002575/2013 con fecha 04/02/2013". Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUASOLO María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 321337 - s/c - 19/07/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 121. JESUS MARIA, 18/05/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864, de los que resulta que a fs. 5/ 6 Vlt. comparece Nidia Francisca Rosa Costamagna, D.N.I. N° 05.436.867, de estado civil casada, con domicilio real actual en calle Rioja N° 565, 1° Piso, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, e inicia las medidas preparatorias del art. 780 y 781 del C.P.C.C., a fin de obtener previo los trámites de ley, declaración de dominio a su favor, sobre el inmueble cuya ubicación, medidas, superficie y colindantes actuales se describen y detallan a continuación y del cual se encuentra en forma pública quieta y pacífica posesión en forma ininterrumpida desde hace más de veinte años. Acompaña plano de mensura y su anexo descriptivo confeccionado por el Ingeniero José M. Gambone, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 0033-11274/2006 con fecha 25 de noviembre de 2010; y el estudio de título de donde surge la condición catastral del inmueble. Que una vez impreso el trámite de ley, se oficia en los términos del art. 781 del C.P.C.- Que librados los correspondientes oficios, la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes evacúa el informe correspondiente a fs. 19/20, la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba cumplimenta la medida a fs. 24/27. El Registro General de la Provincia, cumplimenta acabadamente los informes correspondientes, los que obran a fs. 28/29 y 32/33. En tanto que el informe correspondiente al oficio librado al Juzgado Electoral Federal de la Provincia de Córdoba, obra diligenciado a fs. 22/23 de autos.- Por su parte, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, acompaña los respectivos expedientes administrativos llevados a cabo, lo que obran a fs. 98/134, e informa: 1) Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes; y que afecta totalmente el siguiente inmueble: fracción de terreno urbano designado como Lote 45, Mza 363, inscripto en el Dominio N° 10535 F° 14315, Año 1975, a nombre de Casonato de De Paoli Regina, con una superficie de 595 m2.- Que cumplimentadas las medidas preparatorias; a fs. 57/60, la actora interpone la demanda de usucapión propiamente dicha, a los fines de obtener la declaración de dominio a su favor en contra de CASONATO DE DE PAOLI REGINA, con último domicilio fiscal y postal en calle Independencia N° 4199 – Capital Federal – Buenos Aires ( ver fs. 85 y cédula ley 22172 fs. 93/96)), titular dominial del Lote 45 Mza 363; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata.- Describe el inmueble del siguiente modo: Lote de Terreno, designado como Lote Número cuarenta y cinco, de la Manzana Trescientos sesenta y tres, de Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, de la Provincia de Córdoba, que mide cincuenta y dos metros cuarenta y siete centímetros al Norte, lindando con Lote cuarenta y cuatro; once metros sesenta y dos centímetros al Este, sobre camino nacional a Ascochinga; cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con Lote cuarenta y seis; y once metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con Lotes cuarenta y siete y cuarenta y ocho, lo que forma una Superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados. Inscripción: Folio 19.401, Tomo 78, Año 1959. Número de Cuenta: 1305-0904294-3.- La posesión la detenta en forma pública, pacífica e ininterrumpida. Que más allá de las constancias del plano de mensura, en la petición se señala con precisión, el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficies y los colindantes. Que impreso el trámite de ley, se notifica a la demandada mediante cedula de notificación ley 22172 debidamente diligenciada que obra a fs. 93/96, y se efectúa la

correspondiente citación por edictos, a la demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (ver fs. 77/78).- Además, también se citó para comparecer a estar a derecho a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba (decreto de fecha 09 de mayo de 2008 – fs. 61), cuyas notificaciones diligenciadas en legal forma obran a fs. 10/91 Vlt. (Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba); y 80/82 (Municipalidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba) de autos.- A fs. 65/66 de autos comparece la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba por intermedio de sus letrados apoderados Dres. Félix Frías y María del C. Adalid de Martínez, solicitan participación como terceros interesados atento el estado procesal de la causa.- Asimismo, la parte actora acompañó mandamiento debidamente diligenciado ante el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Salsipuedes, con constancia de que constató la colocación del cartel indicativo de las referencias del pleito en el inmueble, y de la fijación en el transparente del Juzgado de Paz de los edictos correspondientes al juicio de usucapión motivo de autos (fs. 79/82); también acompañó la publicación de los Edictos de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el diario La Voz del Interior (fs. 77/78).- A fs. 135, el Tribunal mediante decreto de fecha 07 de septiembre de 2011, declara rebelde a la Sra. Regina Casonato de DE PAOLI, en los términos del art. 113 del C.P.C.C., a cuyo fin designó como representante al Sr. Asesor Letrado.- A fs. 136, el Sr. Asesor Letrado interviniente Dr. Gines Martín Jodar, toma participación y constituye domicilio procesal en los presentes autos.- A fs. 138, el Sr. Asesor Letrado contesta el traslado de la demanda.- Que conforme notificación diligenciadas en legal forma obrante a fs. 148/148 Vlt. de autos, la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, fue notificada en debida forma del traslado para contestar la demanda, y habiendo vencido el plazo legal para ello sin hacerlo, el Tribunal mediante decreto de fecha 26 de febrero de 2014 (fs. 150), le da por decaído el derecho dejado de usar, proveído que fue notificado mediante cédula de notificación debidamente diligenciada que obra a fs. 151/151 Vlt. de autos.- Abierta la causa a prueba mediante decreto de fecha 28 de abril de 2014, que obra a fs. 152 Vlt. de autos; el Sr. Asesor Letrado interviniente, mediante diligencia obrante a fs. 152 Vlt. se notifica formalmente del decreto de apertura del término de prueba.- A fs. 153/153 Vlt. de autos, obra cédula de notificación diligenciada en legal forma, mediante la cual, se notifica a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, el decreto de



apertura del término de prueba.- Así las cosas, la parte actora, ofrece los siguientes medios probatorios: Documental; Testimoniales; Constatación "in situ"; Informativa; y Pericial Técnica.- A fs. 155 de autos, el Tribunal mediante decreto de fecha 03 de junio de 2014, decreta las probanzas ofrecidas.- A fs. 206, obra el decreto de fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual el Tribunal ordena el traslado para alegar de bien probado.- A fs. 210, obra el decreto de fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual el Tribunal da por decaído el derecho dejado de usar por parte de la Procuración del Tesoro de la Provincia, al no evacuar el traslado para alegar de bien probado.- A fs. 211/212, el Sr. Asesor Letrado interviniente, evacúa el traslado para alegar de bien probado.- Así las cosas, a fs. 213, obra el proveído de fecha 05/08/2019, mediante el cual el Tribunal dicta el decreto de "Autos", el que se encuentra firme, conforme notificaciones diligenciadas en legal forma que obran a fs. 214/214 Vta. y 217 de autos; quedando en consecuencia la presente causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I) Que conforme la relación de la presente causa, la actora promueve la presente demanda de usucapión persiguiendo la declaración jurisdiccional de que la misma ha adquirido el dominio del inmueble de que se trata por prescripción.- Que sin perjuicio de la vigencia del CCCN, en función de las constancias de la causa, y de lo dispuesto por el art. 7 de dicho ordenamiento, en términos generales las cuestiones de fondo del pronunciamiento deben evaluarse de conformidad a las previsiones del CC (ley 27711), toda vez que se trata de relaciones y situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad al treinta y uno de julio de dos mil quince, que tal acción se encuentra expresamente regulada por el Libro Tercero, Título 1, Capítulo IX del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, y Ley 8465 (arts. 780 y sgtes.).- II) Que la usucapión, llamada también prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. Los modos de adquirir el dominio están enumerados en el art. 2524 del CC. De los distintos supuestos allí contemplados la apropiación y la prescripción son modos originarios o unilaterales. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948 del CC "La prescripción para admitir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley".- Por ello, se exigen como requisitos para la adquisición de la propiedad de este medio: 1) el corpus posesorio, es decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; 2) el ani-

mus domini, la intención de tener la cosa para sí, 3) el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado.- III) Que las diligencias preparatorias exigidas por la ley se cumplieron oportunamente, conforme la normativa vigente en el momento.- En relación con la prueba producida en autos; a fs. 161/161 Vta. de autos, obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a receptor la declaración testimonial del Dr. Ricardo Alba, quién entre otras cosas dijo: "...que conoce a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora) que la conoce desde la década del año 1980, y que actualmente el testigo ocupa el cargo de presidente del Consejo de Administración de Fundación Menor, lugar donde se encuentra el inmueble objeto de la presente usucapión, que dicho cargo lo ejerce desde el mes de noviembre del año 1999...".- Seguidamente preguntado el testigo si conoce la ubicación del inmueble objeto de la presente usucapión, dijo: "Que si, que integra el conjunto de lotes del predio de Fundación Menor, y que con anterioridad se denominaba Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental (H.I.S.I.M.), cuyo domicilio es en Ruta E. 53 (Av. Sarmiento), esquina calle Arrecife, Localidad el Pueblito, Salsipuedes, Provincia de Córdoba.- Que dicho inmueble constituye un lote de terreno que es parte del predio donde se encuentra dicho establecimiento".- Seguidamente preguntado el testigo si conoce desde cuando existe en dicho inmueble el Hogar Fundación Menor, y quién ejerce la posesión del lote en cuestión, a lo que respondió; "Que sabe que funciona desde el año 1988, porque el testigo es vecino de la zona"; más adelante agrega el testigo: "Que sabe que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, fue el fundador de dicho Hogar de discapacitados, que es hermano de la actora de la presente causa, y que fue quien administró el Instituto hasta su fallecimiento, que ocurrió en el mes de junio de 2004, que a partir de dicha fecha hasta la actualidad, ejerce dicho cargo el testigo. Aclara que también sabe y le consta que propietario registral del inmueble en cuestión fue la Sra. María del Carmen Costamagna, y que luego ella le transfirió la propiedad a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, en definitiva aclara que la posesión del inmueble fue ejercida en un principio por los Sres. Alberto Miguel Esteban Costamagna y María del Carmen Costamagna, y luego la continuó Nidia Francisca Rosa Costamagna hasta la actualidad.- Que también le consta que dicha posesión fue pacífica, ininterrumpida, y de buena fe....nunca nadie se presentó a reclamar el inmueble".- A fs. 168/168 Vta., luce la declaración testimonial de la Sra. Jessica Ivone Montenegro Rives, quién entre

otras cosas dijo: "...domiciliada en calle Arrecife s/n, esquina Ruta E 53, El Pueblito, Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba....Que vive en dicho lugar hace mas o menos 25 años, que antes de esa fecha vivía en la ciudad de Mendoza, Provincia de Argentina, donde conoció al Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, quién la trajo a la ciudad de Córdoba, conjuntamente con su marido el Sr. Juan Francisco Quesada Vilches, hoy fallecido.- Que el lugar donde la testigo habita, conjuntamente con sus hijos, forma parte de una construcción mayor, antes, en vida de Costamagna se denominaba H.I.S.I.M., cuya traducción es Hogar de Integración Social del Incapacitado, hoy el nombre es "Fundación Menor".- Entonces, habitan dicho inmueble desde el año 1988, hasta la fecha, en forma permanente, sin interrupciones, y que en el transcurso del tiempo, se realizaron muchas mejoras, ampliaciones y nuevas construcciones dentro del predio".- Mas adelante la testigo continúa diciendo: "Que si sabe, que se trata de acreditar la posesión de unos lotes, que los mismos se encuentran ubicados de la siguiente forma, uno esta dentro del predio, en una zona de parqueización, en la esquina de calle Arrecife y Ruta E 53, y en dicho lugar hay una cancha de futbol para uso de recreación de los chicos internados, y el otro se encuentra al lado, pero directamente sobre Ruta E 53, que también integra el parque del Instituto, y lo usan para recreación, tomar mate, etc.". Luego la testigo fue interrogada si conoce que siempre fue el dueño Alberto Miguel Esteban Costamagna, y que paso luego de su muerte, a lo que respondió: "Que sí, que hasta que falleció, desde el año 1988, siempre el dueño fue dicha persona, luego estuvo la prima que le decían "Mari" Costamagna, y ahora la posesión la ejerce la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, que siempre hubo entre ellos continuidad en la detentación de la posesión del predio".- Finalmente la testigo afirmó: "Que nunca hubo turbación ni reclamo de nadie, que siempre fue pacífica".- A fs. 191/195 obra el acta de constatación de los inmuebles motivos de autos, llevada a cabo por el Sr. Oficial de Justicia A. Cerina Theaux.; quién constató: "Al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado Hogar, de allí bajamos por senderos de pircas de piedra hacia el lote en cuestión (conforme plano aportado por el Dr. Monti, que obra en copia agregada al expte.), observando que el mismo es parte del predio del Hogar, donde se observa una cancha de futbol, con el césped cortado, estando el predio totalmente cercado con una pirca de piedra".- A fs. 186/188, luce copia debidamente certificada del Auto Interlocutorio Número Ochocientos Veinte,

dictado en autos caratulados "COSTAMAGNA, Alberto Miguel Estéban – SCIOCCA, Ethel Néli-da – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 983368/36), mediante el cual, se declara única y universal heredera de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Ethel Néli-da Sciolla (madre de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Nidia Francisca Rosa Costamagna), a la actora de los presentes autos.- Que en su petición preparatoria la actora ha acompañado plano de mensura con la visación técnica de la Dirección General de Catastro, así como el estudio de los antecedentes de donde surge la situación real y jurídica de los inmuebles que se pretende usucapir. Que al mismo tiempo se señala con suficiente precisión el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficie, así como los colindantes, y los hechos y circunstancias en que se funda la pretensión. Que librados los oficios requeridos por el art. 781 inc. 1° del CPCC, la Dirección General de Catastro informa, tal cual se ha relacionado en los Vistos, que los inmuebles en cuestión cuya usucapición se pretende no afectan derechos fiscales, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes, y que en consecuencia la acción propiamente dicha, se deduce en contra de Regina Casonato de De Paoli; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, objeto del presente juicio, tal cual lo prescribe el art. 782 del CPCC de la Prov. de Cba.- Que asimismo, se cita a comparecer a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes, Prov. de Córdoba (art. 784 del CPCC); y por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles motivos de autos (aqrt. 783 del CPCC).- Que según constancias de autos, se ha dado cumplimiento a la exhibición del texto de los edictos en el Juzgado de Paz, y en la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes, por el período prescripto por el art. 785 del CPCC, como así también se constató la instalación en los inmuebles de un cartel indicativo con las referencias de la existencia del juicio tal cual lo prescribe el art. 786 del CPCC.- Que se ha proveído a la representación de los citados por edictos, y de la demandada Casonato de De Paoli Regina, en la persona del Sr. Asesor Letrado en cumplimiento de los arts. 113 y 787 del CPCC.- IV) Que corrido el traslado de ley, el Sr. Asesor Letrado evacúa el mismo manifestando que asume la representación legal que corresponde conforme derecho.- V) Que con la prueba de constatación queda acreditado el corpus. Con la instrumental consistente en el estudio de título, y la documental y testimoniales rendidas en la causa, queda acreditado el animus del po-

seedor, la posesión pacífica e ininterrumpida, y el tiempo legal de posesión llevado a cabo.- Que, aun tratándose la presente acción de las que corresponden a los arts. 4015 y 4016 del CC, cabe tener presente que debe presumirse el requisito de la buena fe, en los términos de los arts. 2362, 4006 y concordantes del CC.- Que tal cual lo señala la actora en la petición preparatoria y en el escrito de demanda, y conforme las probanzas rendidas en la causa, se cumple el requisito de la temporalidad legal que debe existir.- VI) En cuanto a las declaraciones testimoniales rendidas por los testigos propuestos, cabe señalar que las mismas son concretas y verosímiles, que el poseedor que tuvo el inmueble, ha realizado actos que resultan claramente demostrativos no solo del corpus, sino del animus. Que la jurisprudencia ha señalado que "en el proceso de usucapición la prueba testifical es por lo común, la más importante y convincente, porque se trata de acreditar hechos materiales, pero la ley, con justificada desconfianza, ha querido que los testimonios sean completados y corroborados por elementos de juicio objetivos e independientes. Se ha pensado así que a lo largo de treinta años al prescribiente le habrá sido posible conservar algún documento o pieza de convección equivalente que sirva para demostrar su posesión o algún elemento de ella, que en ese dilatado lapso deben haber quedado rastros de la misma o algo más que en la memoria de los testigos" (Cám. Nac. Civ. Sala C 10/03/70 LL. 141-192).- VII) Que en el expediente de la Dirección General de Catastro, a fs. 98/134 de autos, expresa que el inmueble en cuestión, afectan en forma total el Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme oficios debidamente diligenciados obrantes a fs. 28/29 y 32/33 de autos; y consigna los respectivos Números de Nomenclatura Catastral y Números de Cuenta; Consignando asimismo el nombre de la titular registral, demandada en autos, Sra. Casonato de De Paoli Rigina.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y por entender que se ha probado acabadamente la posesión pública, pacífica e ininterrumpida. RESUELVO: 1) Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapición, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975, N° de Cuenta 1305-0904294-3, Superficie total 591.79 m2, Titular Casonato de De Paoli Regina, ubicado en Dpto. Colón, Ped. Río Ceba-

llos y San Vicente, Munic. Villa Salsipuedes, tal cual luce en el plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor José María Gambone M.C.P. N° 1206/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-11274/2006, aprobado con fecha 25 de Noviembre de 2010 (fs. 125/126), que tiene una superficie total de 591.79 m2, Límites de la Posesión conforme Informe Técnico obrante a fs. 126 de autos; 2) Imponer las costas a la actora Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo A. Monti Herrera, para cuando haya base definitivo para ello; 3) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes, y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. 4) Notificar la presente resolución por edictos a publicar en el Boletín Oficial, y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 321354 - s/c - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "SOSA, ANGEL MANUEL. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 374250" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, secretaria n° 3, se ha dictado la siguiente Sentencia n° 64. Villa María, 23.12.2020. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Admitir la demanda y, en su mérito, declarar que Angel Manuel Sosa, DNI 8.578.787, domiciliado en calle San Martin n° 240 de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "una fracción de terreno designado como parcela 21, manzana 38, Barrio Centro de esta ciudad, pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martin, de esta Provincia. Mide 17,35 metros de frente por 56,355 metros de fondo, es decir una superficie total de 977,76 m2, linda Norte, con de Silvio Seggiaro y Miguel Bonadero; Sur, con calle General Paz (hoy Hipolito Irigoyen); Este, con Miguel Bonadero y Oeste, con Alejandro Osorini. El dominio consta al dominio N° 36130; Folio 43094, tomo 173, año 1958, Departamento General San Martin, a nombre de Carlos Pedro Mourier, Pablo Agustín Mourier, Enrique Santiago Mourier, Odilia Antonia Mourier de Sabattini, Elena Blanca Mourier de Vischi y Noemí María Mourier de Casas, que se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Antonio Anibal

Fiol y visado por la Dirección General de Catastro el día 25/08/2009, bajo el expediente N° 0588-000405/09, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-04-0.181.644 /2.º II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ de 1ª. Instancia Civil y Comercial.

10 días - N° 321495 - s/c - 30/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "CARBAJALES, LIDIA ESTHER- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1582450) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 18/05/2021. Admitase la demanda de usucapión en contra de los Sres. Tiburcia Suarez, Linares Manuel Horacio, Aguirre Raúl Damian, Bautista Domiciano Solle, Aguirre Orfilio y Tanchiva Giorgina viuda de Aguirre, Aguirre Juian Jose, Aguirre Norma Beatriz y Josefa Guevara de Arroyo, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, que se designa como Lote 26 de la Manzana 136, según plano, cuyas dimensiones son las siguientes: el costado Noreste (Lado A-B) mide 22,86 metros; el costado Sudeste está formado por una línea quebrada de 3 tramos: Lado B-C que mide 4,5 metros formando con el Lado A-B un ángulo de 111°28'03"; lado C-D que mide 12,11 metros, formando con el Lado B-C un ángulo de 161°06'11"; y Lado D-E, que mide 21,17 metros, formando con el Lado C-D un ángulo de 117°30'54"; el costado Noroeste está formado por una línea quebrada en tres tramos: Lado E-F que mide 21,60 metros, formando con el Lado D-E un ángulo de 62°38'17"; el Lado F-G que mide 5,35 metros, formando con el Lado E-F un ángulo de 270° 09'29"; y el Lado A-G que mide 5,59 metros formando con el Lado F-G un ángulo de 90°54'20" y con el Lado A-B un ángulo de 86° 12'47"; cerrando la figura, cuya superficie total es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (432,88 M2), la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento

de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados. Notifíquese.

10 días - N° 321517 - s/c - 02/08/2021 - BOE

Juz. C.C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV. PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C. Y FLIA - CURA BROCHERO, 07/05/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a David Conrado Zazu o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Jorge Heriberto Garcia y David Conrado Zazu o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.05.07 - TRONCOSO Fanny Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.05.10.-

3 días - N° 321733 - s/c - 14/07/2021 - BOE

EN AUTOS "URQUIZA ALBERTO - USUCAPION EXPTE. N° 1117455"; se ha dictado la siguiente SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y CINCO.- Villa Dolores, veinticinco de junio de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en

autos en todos sus términos, declarando que Alberto Urquiza, D.N.I. N° 11.969.038, nacido el 01 de febrero de 1958 con domicilio en Cruz de Caña, Ped. Talas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, separado de hecho, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en departamento San Javier, pedanía Talas en el lugar Cruz de Caña, de ésta Provincia de Córdoba, designado como lote n° 304282-425248 tiene una superficie de veintisiete hectáreas, tres mil ciento ochenta y seis con ochenta y cuatro metros cuadrados (27 hs. 3.186,84 m2). Que mide a partir del vértice 18 con un ángulo interno de 84°57' se miden 11,14 metros hasta el vértice 19 desde donde con ángulo interno de 187° 51' se miden 71,51 metros hasta el vértice 20 desde donde con ángulo interno de 165° 01' se miden 40,20 metros hasta el vértice 21 desde donde con ángulo interno de 146°46' se miden 10,37 metros hasta el vértice 1 desde donde con ángulo interno de 149°05' se miden 2,95 metros hasta el vértice 2 desde donde con ángulo interno de 204°31' se miden 27,82 metros hasta el vértice 3 desde donde con ángulo interno de 172°55' se miden 66,73 metros hasta el vértice 4 desde donde con ángulo interno de 175°13' se miden 121,69 metros hasta el vértice 5 desde donde con ángulo interno de 187°30' se miden 80,47 metros hasta el vértice 6 desde donde con ángulo interno de 193°08' se miden 156,88 metros hasta el vértice 7 desde donde con ángulo interno de 170°49' se miden 133,71 metros hasta el vértice 8 desde donde con ángulo interno de 175°21' Expediente Nro. 1117455 - 11 / 13 se miden 61,15 metros hasta el vértice 9 desde donde con ángulo interno de 209°12' se miden 11,49 metros hasta el vértice 10 desde donde con ángulo interno de 120°50' se miden 117,44 metros hasta el vértice 11 desde donde con ángulo interno de 177°43' se miden 99,27 metros hasta el vértice 12 desde donde con ángulo interno de 95°09' se miden 84,04 metros hasta el vértice 13 desde donde con ángulo interno de 176°14' se miden 407,78 metros hasta el vértice 14 desde donde con ángulo interno de 90°52' se miden 474,02 metros hasta el vértice 15 desde donde con ángulo interno de 178°51' se miden 239,73 metros hasta el vértice 16 desde donde con ángulo interno de 211°42' se miden 5,99 metros hasta el vértice 17 desde donde con ángulo interno de 146°20' se miden 63,94 metros hasta el vértice 18 donde cierra el polígono y linda: en su costado norte lados 10-11-11- 12 con calle Pública, en su costado este lados 12- 13-13-14 con Rosa Lilia

Urquiza, en su costado sur lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18 en parte con parcela sin designación propiedad de Jorge Colasanti sin datos de dominio y en parte con parcela sin designación de propiedad de Juan Azconchilla sin datos de dominio, y en su costado oeste lados 18-19, 19-20, 20-21, 21-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10 con calle Pública. El inmueble aludido no afecta Dominio alguno y se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-1029065-6 a nombre de Agustín Urquiza según informe N° 9543 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 48) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22 de mayo de 2012 en expediente N° 0033-64987/12.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- fdo: DR. MARCELO RAMINO DURAN LOBATO – JUEZ.---Oficina: 02-07-2021.

5 días - N° 321854 - s/c - 16/07/2021 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 1ª Civ. Com. Conc. y Flia Ex Sec. 1, autos "BONFANTI OLGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 447021) se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 07/06/2021... Admítase la demanda de USUCAPIÓN, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados individualizados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Transcribáse en los edictos la descripción del inmueble conforme plano de mensura y conforme título de dominio afectado. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus dere-

chos (art. 784, CPCC.). Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther- RUIZ Jorge Humberto.El inmueble urbano se ubica en Calle General Paz entre calle Catamarca y Julio Castellano de la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo.Lindando al NE calle General Paz, al NO calle Julio Castellano, al SE calle Catamarca y al SO con terrenos del Ferrocarril GB Mitre.Partiendo del esquinero designado como "A" ángulo interno de 89°49', en dirección NE se mide el lado A-B de 66.29mts, lindando al NO con calle Julio Castellano.Desde el punto "B" con ángulo interno de 90°00', en dirección SE, se mide el lado BC de 119,91mts lindando al NE con calle General Paz.Desde el punto "C", con un ángulo interno de 90° 00' en dirección SO con una longitud para el lado CD de 65.91mts lindando al SE con calle Catamarca.Desde el punto "D", con un ángulo interno de 90° 11', en dirección NO, con una longitud para el lado AD de 119.91mts lindando al SO con terrenos del Ferrocarril Bartolomé Mitre.La superficie total del polígono es de 7926.37mts2. No se determina afectación dominial.Cuenta N° 270602156068.- Nomenclatura Catastral Provincial Dpto.27 Ped.06 Pblo.17 C.02 S.01 Mz.115 P.001 – Nomenclatura Catastral Municipal 27-06-17-02-01-115-001. -

10 días - N° 321878 - s/c - 30/07/2021 - BOE

EDICTO:ART. 783 DEL CPCC.- La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de los tribunales de Cruz del Eje, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: CORONEL ELSA HAYDEE - USUCAPION M.P.U. EXP. N° 2802789, que tramitan por la Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez: Cruz del Eje, 12/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente tramite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Jacoba Delia Ahumada de Jaskula para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho, contados desde el día siguiente a la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del ultimo domicilio de la causante (art. 152 del CPCC). El inmueble objeto de la presente acción se describe de la siguiente forma -UBICACIÓN-DESIGNACION-DPTO. CRUZ DEL EJE, PEDANIA SAN MARCOS, LOCALIDAD SAN MARCOS SIERRAS-CALLE: CALLEJON EPIFANIA REYNA LA BANDA NORTE-AFECTA EN FORMA PARCIAL LA PARCELA 004, SUPERFICIE 3.904,99 M2, REGISTRADA A

NOMBRE DE AHUMADA DE JASKULA, JACOB DELIA- CTA. 1405-1511501-0.- PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION EXPTE. 66299/66 Y 0033-084934-04-PLANO N° 34.355 - PLANILLA N° 59072-PLANO C 5 -DELEGACION CRUZ DEL EJE. - Y notifíquese en el domicilio proporcionado por el informe remitido por la Justicia Federal con competencia en lo electoral. En salvaguarda del acceso a la justicia sin que el mismo implique excesiva onerosidad. Determínese el contenido del edicto referido en lo dispuesto precedentemente al presente enunciado, asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Sra. Aurora Argentina Pérez, Antonio Washington Godoy, Vicario Guillermo Alejandro) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a lección de la parte actora (acordada 29 serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente y en la sede del juzgado de paz a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo ( art. 786 del CPC). A mérito de lo dispuesto por el art. C.C.C.N. Procedáse a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese. - Fdo. Dra. Zeller Ana Rosa Juez- Dra. Ansaloni Laura Mariela – pro secretaria.- con las previsiones de ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CRUZ DEL EJE, 05/07/2021.

10 días - N° 321932 - s/c - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de los tribunales de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: CORONEL ELSA HAYDEE - USUCAPION M.P.U. EXP. N° 2802789, que tramitan por la Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez: Cruz del Eje, 12/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente tramite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Jacoba Delia Ahumada de Jaskula para que en el término de treinta días comparezca a estar a

derecho, contados desde el día siguiente a la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del último domicilio de la causante (art. 152 del CPCC). El inmueble objeto de la presente acción se describe de la siguiente forma -UBI-CACIÓN-DESIGNACION-DPTO. CRUZ DEL EJE, PEDANIA SAN MARCOS, LOCALIDAD SAN MARCOS SIERRAS-CALLE: CALLEJON EPIFANIA REYNA LA BANDA NORTE-AFECTA EN FORMA PARCIAL LA PARCELA 004, SUPERFICIE 3.904,99 M2, REGISTRADA A NOMBRE DE AHUMADA DE JASKULA, JACOB DELIA- CTA. 1405-1511501-0.- PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION EXPTE. 66299/66 Y 0033-084934-04-PLANO N° 34.355 - PLANILLA N° 59072-PLANO C 5 -DELEGACION CRUZ DEL EJE.- Notifíquese. - Fdo. Dra. Zeller Ana Rosa Juez- Dra. Ansaloni Laura Mariela – pro secretaria.- con las previsiones de ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - CRUZ DEL EJE, 09/06/2021.

10 días - N° 321933 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. CCyF Sec. N°6, Rio Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, Diego Daniel – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 7908425)" ha dispuesto lo siguiente: "RÍO TERCERO, 29/06/2021(...) Admítase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...)Notifíquese.FDO:- MARTINA,Pablo Gustavo-JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA;PEÑA,Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO"DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:"DOS INMUEBLES ubicados en Villa Yacanto, Pedanía Santa Rosa,DPTO. CALAMUCHITA,Provincia de Córdoba,los que según Plano de Loteo se designan:1)-LOTE UNO de la MANZANA VEINTISÉIS- SECCIÓN "E",con superficie total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, que mide y linda: ciento veintidós metros siete centímetros al

Norte, sobre calle pública; ciento treinta y siete metros cuarenta y dos centímetros al Sud, lindando con lote dos; setenta metros al Oeste, lindando con Sociedad Marrero – Lanza Donati; treinta y nueve metros treinta y cuatro centímetros al Nor-Este, sobre calle pública; treinta y seis metros veintitrés centímetros al Sud-Este, lindando con calle pública; y veintitrés metros noventa y un centímetros al Este, lindando con calle pública.- y 2)- LOTE DOS de la MANZANA VEINTISÉIS – SECCIÓN "E", con superficie total de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, que mide y linda: ciento treinta y siete metros cuarenta y dos centímetros metros al Norte, lindando con lote uno; ciento cuarenta y seis metros treinta centímetros al Sud, lindando con lotes tres y cuatro; setenta metros sesenta y tres centímetros al Este, sobre calle pública y setenta metros al Oeste, lindando con Sociedad Marrero – Lanza Donati". Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia con relación a las Matrículas 1111832 (12) y 1111834 (12) respectivamente. Los Inmuebles así descritos se designa catastralmente como 12-02-39-01-06-024-001 número de cuenta 1202-1026861/3 y 12-02-39-01-06-024-002 número de cuenta 1202-1026862/1, respectivamente, los que según Plano de Mensura para Usucapion aprobado por Expte. Catastral N° 0033-107150/2018 con fecha 31/05/2018 se designa catastralmente como Secc E Mz 26 Lote 100 con superficie de 20.407,25m2.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: P-3 Dominguez Diego Daniel; P-4 Dominguez Diego Daniel; P-2541-0876 4 Dominguez Diego Daniel y Tillard María Soledad.

10 días - N° 322824 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El señor juez en lo civil y comercial de 10 Nominación de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución con fecha 11/11/2020, en autos caratulados "BUSTAMANTE MARIA HIGINIA –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP.N° 4554039 en la cual ordena: citar y emplazar a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble anotado en la Matrícula N° 92312 (11) lote de terreno ubicado en barrio Colonia Lola , Dto Capital , designado como lote 5 de la Manzana20, superficie 140 ms cuadrados 25 dms cuadrados, inscripto a nombre de Francisco Rogelio Bustamante y Tomasa Rosa Avendaño de Bustamante para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro

de un periodo de treinta días.- Fdo Juez. Dra. Castagno Silvana Alejandra . y Fadda María Florencia. Prosecretaria letrada

10 días - N° 322847 - s/c - 11/08/2021 - BOE

RIO TERCERO, Pcia. de Cba. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, sito en calle Ángel V. Peñalosa esq. Paunero, en estos autos caratulados "VIEYRA, JUAN ALBERTO – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. 562719", cita y emplaza a los sucesores de ANTONIO ROCCALON y PEDRO LAUVENT para que en el plazo de veinte días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapion: 1) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, la que según plano de MENSURA de Posesión, confeccionado por el ingeniero Agrimensor Héctor J. de Angelis, se designa como Lote CINCUENTA Y UNO, de la MANZANA CIEN, parte de la quinta 33, Parcela 16, superficie total de 489,30 mts2., afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el N° 110 F° 131, Año 1927, a nombre de Rocalon, Antonio y Lauvent, Pedro, designado según títulos como Pte. Quinta 33, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 33-06-2.196132/2, designación oficial: LT A y Catastral: Localidad: 08 – Circunscripción: 01 – Sección 01 – Manzana: 100 – Parcela: 51.- Fdo. Mariana Andrea Pavón.- Jueza- Zeheiri Verónica Susana - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 323039 - s/c - 14/07/2021 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 6821837)": COSQUIN, 07/07/2021(...). A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO(...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el

plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos...(..." FIRMA-DO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande que se denomina como Manzana AJ Lote 1, designado catastralmente como Lote N° 561531-355374, de la Parcela N° 561531-355374, inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-104032/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-02-3125298/9. Mide y linda: 31,87 m2 al Norte; 26,62 m2 al Nor-Oeste y 38,37 m2 al Nor-Este, todo sobre calle pública; 141,51 m2 al Este, con lote 2; 74 m2 al Sud-Este, 38,6 m2 al Sud-Oeste, todo sobre la margen del Arroyo Piedras Grandes que atraviesa la fracción AI del plano; al Nor-Oeste en una parte 20,35 m2 y en otra 51,8 m2 con lote 1 de la Mza. AB y al Oeste en una parte 34,70 m2 y en otra 34,41 m2 con lote 34 de

la citada Mza. AB. Superficie total de: 17618,77 m2,

10 días - N° 323364 - s/c - 23/08/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION(Expte. N° 6821814)": COSQUIN, 06/07/2021(...). A la presentación del Dr. Plinio de fecha 31/05/21: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. (...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación,

haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos...(..." FIRMA-DO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande que se denomina como LOTE 2 MANZANA AJ, con una superficie de 7.129,98 M2, designado catastralmente como Lote N° 561554-355467, de la Parcela N° 561554-355467, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ingeniero Marcelo D'Amelio y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-104033/2017 de fecha 28 de Septiembre de 2017 que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-02-3125299/7. El inmueble mide y linda al Nor-Este en una parte 53,93 m y en otra 55 m. todo sobre calle pública; al Sud-Este, en una parte 64,94 m. con lote 3 y en otra 52,72 m. sobre la margen del arroyo piedras grandes que atraviesa la fracción AI del plano y 141,51 m. al Oeste con Lote.

10 días - N° 323377 - s/c - 23/08/2021 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

